

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

**“EL ALCOHOLISMO Y SU INCIDENCIA EN LA COMISIÓN
DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER
JUZGADO DE FAMILIA DE HUÁNUCO, 2016”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

TESISTA

Bach. ANDRADE CUEVA, Delia

ASESOR

Dr. MARTÍNEZ FRANCO, Pedro Alfredo

HUÁNUCO – PERU

2017



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 213-2017-DCATP-UDH
Huánuco, 11 de diciembre de 2017

Visto la Resolución N° 102-2017-DCATP-UDH de fecha 20 de julio de 2017 que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado **"EL ALCOHOLISMO Y SU INCIDENCIA EN LA COMISION DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE HUÁNUCO, 2016"**, presentado por la Bachiller **Delia ANDRADE CUEVA**;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 12° del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N°:587-2015-R-CU-UDH de fecha 29 de mayo de año 2015 se aprobó el ciclo se Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2017, el Dr. Pedro Martínez Franco Asesor del Proyecto de Investigación **"EL ALCOHOLISMO Y SU INCIDENCIA EN LA COMISION DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE HUÁNUCO, 2016"**, *aprueba el informe final de la Investigación;*

Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo el Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 316-2013-R-CU-UDH del 25 de abril de 2013 y la facultad contemplada en la Res. N° 571-2013-R-UDH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al Jurado Calificador para examinar la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, Bachiller **Delia ANDRADE CUEVA**, para obtener el Título Profesional de **ABOGADA** por la modalidad de ciclo se Asesoramiento para la tesis profesional; a los siguientes docentes:

Mg. Eli Carbajal Alvarado	: Presidente
Abg. Hugo Vidal Romero	: Secretario
Mg. Alfredo Martel Santiago	: Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 213-2017-DCATP-UDH
Huánuco, 11 de diciembre de 2017

Artículo Segundo.- Señalar el día miércoles 20 de diciembre de 2017 a horas 10:00 a.m. dicha Sustentación, en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Uladislao Zavallos Acosta Dr. D.
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Mg. FERNANDO JORCINO BARRUETA
DIRECTOR C.A.P. DERECHO Y C.U.P.P.

DISTRIBUCIÓN: Vice. Rect. Académico, Fac. Derecho, Of. Mat. Y Reg. Acad..f. Exp. Interesado, archivo.

**ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION
Y SUSTENTACION DE UNA TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las... 10:00 ... horas del día... veinte ... del mes de diciembre ... del año dos mil diecisiete se reunieron en el Salón de Simulación de Audiencias de la Universidad los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N°213-2017-DCATP -UDH del 11 de diciembre de 2017, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis de la Graduada **Delia ANDRADE CUEVA** el postulante al Título de Abogada, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.

JURADOS CALIFICADORES

PUNTAJE

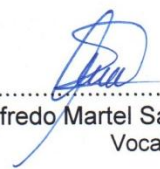
Mg. Eli Carbajal Alvarado	Presidente	... <u>14</u>
Abg. Hugo Vidal Romero	Secretario	... <u>14</u>
Mg. Alfredo Martel Santiago	Vocal	... <u>14</u>

CALIFICATIVO : 14 Quince
En números En letras

RESULTADO : Aprobada por Unanimidad.


.....
Mg. Eli Carbajal Alvarado
Presidente


.....
Abg. Hugo Vidal Romero
Secretario


.....
Mg. Alfredo Martel Santiago
Vocal

DEDICATORIA

En primer lugar. A Dios, por ser mi guía, mi fortaleza, mi alegría y motivación y derrama sus bendiciones y me protege cada día de mi vida y por haberme permitido conocer a mis amigas y amigos que siempre recordare.

A mi esposo Walter compañero y sobre todo amigo, que siempre ha creído en mí y me ha apoyado en todo, en momentos malos y buenos sin pedir nada a cambio.

A mis hijos, Walter E. Coronado Andrade, Hands Coronado Andrade, Fritz Coronado Andrade, mis nietos y nietas, que dan alegría, luz, y sentido a mi vida y que siempre están y estarán en mi corazón con su amor.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer primeramente a la Universidad de Huánuco, la cual cuenta con calidad de docentes, los mismos que con sus conocimientos y motivación han conllevado que mi persona culmine la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas en forma exitosa.

Asimismo, a los abogados expertos en materia penal que contribuyeron a la terminación de la presente tesis, como a mis preciados colegas de estudios a: Beatriz Rafaelo Converso, Andry Yacha Cámara, Soledad Sobrado Chávez y a Yureissy López Martín, amigas entrañables de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas de nuestra alma mater de la Universidad de Huánuco.

A mi asesor el Dr. Pedro Alfredo Martínez Franco, quien, con su esfuerzo y dedicación exclusiva, logramos cumplir con los objetivos propuestos con el presente trabajo de investigación.

La investigadora.

Portada	
Dedicatoria	
Agradecimiento	
Índice	
Resumen	
Introducción	

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema	08
1.2. Formulación del problema	11
1.3. Objetivo general	11
1.4. Objetivos específicos	11
1.5. Justificación de la Investigación	11
1.6. Limitaciones de la investigación	12
1.7. Viabilidad de la investigación	13

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación	14
2.2 Bases teóricas	15
2.3 Definiciones conceptuales	25
2.4 Hipótesis	26
2.5 Variables	26
2.5.1. Variable dependiente	26
2.5.2. Variable independiente	26
2.6 Operacionalización de variables	27

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Tipo de investigación	28
3.1.1. Enfoque de la investigación	28
3.1.2. Nivel de investigación	28
3.1.3. Diseño de investigación	29
3.2. Población	29
3.3. Muestra	29
3.4. Técnicas e instrumentos de investigación	30
3.4.1. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	30
3.4.2. Técnicas e instrumentos para el procesamiento de datos	30
3.4.3. Técnicas e instrumentos para la comunicación de resultados	31

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1	Procesamiento de datos.	32
-----	-------------------------	----

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1	Presentación de los resultados del trabajo de capo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas	59
5.2	Presentación de la contrastación de la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis	61

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Resolución de aprobación de proyecto	(Anexo 01)
Resolución de designación de asesor	(Anexo 02)
Matriz de consistencia	(Anexo 03)
Instrumento de recolección de datos	(Anexo 04)

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo realizar una revisión del problema de la violencia contra la familia por efectos del alcoholismo, así como determinar su incidencia como delito, analizando de forma específica el papel de la norma penal. Sabido es que, en nuestro país, el fenómeno de la violencia familiar con ocasión del alcoholismo no es un problema reciente, por lo mismo es una característica de la vida familiar tolerada, aceptada desde tiempos remotos y que el resultado arribado nos indica que va en aumento. La presente investigación arribó que el consumo de alcohol es un factor motivador, para la comisión de delitos de violencia familiar, y que afecta a un número cada vez más elevado de los miembros del entorno familiar, empero se ha determinado que el alcoholismo en nuestro medio de Huánuco, no es un factor necesario ni suficiente para desencadenar la violencia. La conducta violenta surge a partir de una confluencia de factores individuales, interpersonales y situacionales o del contexto que intervienen de una manera concurrente.

Se ha determinado en esta investigación que existen factores que influyen y esto responden principalmente a patrones socioculturales más tradicionales y a prejuicios basados en la desigualdad entre los sexos. Las actitudes de tolerancia hacia los malos tratos en el hogar sin distinciones relativas al estatus socioeconómico, nivel de formación, cohortes de edad y estado civil tienen como resultado un daño de naturaleza física, sexual y psicológica.

La presente investigación se centró en establecer cómo es que influye el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familia en la ciudad de Huánuco teniendo como punto de análisis los expedientes de violencia familiar que obran en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, durante el año 2016.

Ahora bien, en la presente investigación se aplicó un diseño descriptivo – explicativo, con una población conformada por expedientes judiciales sobre el delito de violencia familiar y como sujetos de análisis de expertos en materia penal familiar, los datos e informaciones de estas fuentes se procesaron y analizaron a partir de nuestro marco teórico.

Palabras claves: Violencia familiar, alcoholismo, influencia.

INTRODUCCIÓN

El alcoholismo en el entorno familiar padres de familia afecta significativamente la salud emocional mental y física de sus miembros y es un factor generante de actos comisivos de violencia familiar. El problema del alcoholismo va aumentando cada vez más, y con frecuencia la culpa recae en los padres de familia debido a la irresponsabilidad que estos mantienen dentro del hogar. Por otro lado, sabemos que el alcoholismo es una enfermedad, incurable, irreversible y mortal. Fue declarada oficialmente como una enfermedad por la OMS. Por tanto, este fenómeno criminógeno presente en nuestro medio, genera violencia intrafamiliar, problema social desde muchos años atrás, para quien la sufre tiene un daño físico y psicológico, numerosas veces permanente, afecta a la familia como al entorno social, esto por las consecuencias que trae en la víctima de este delito tan común. Muchos casos en que se la da violencia intrafamiliar, el agresor suele estar en estado de ebriedad, así lleva a cabo mediante este estímulo la violencia sobre su ó sus víctimas. Alrededor de un 54% de los casos de violencia doméstica están vinculados al consumo del alcohol, porque existe una asociación negativa entre el abuso de alcohol y la violencia familiar, esto la que indica nuestro presente de investigación, el mismo que ha sido estructurada de la siguiente manera:

En el Capítulo I presentamos como punto de partida la problemática observada para ello se planteó el problema, se formuló los objetivos, la justificación y la viabilidad de la investigación. En el Capítulo II, denominado Marco Teórico, presentamos los antecedentes del estudio y los planteamientos teóricos propiamente dichos, estos fundamentos teóricos parte de un análisis normativo, las mismas que permiten formular las hipótesis, aquí también se identifican las variables e indicadores. En el Capítulo III encontraremos la Metodología, las técnicas e instrumentos a utilizarse, ello comprende el nivel y tipo los métodos de investigación, aquí también se identifican la población y muestra. El Capítulo IV, lo constituye los resultados que se presentan en cuadros y gráficos y finalmente en el Capítulo V, presentamos los resultados para finalizar con las conclusiones y recomendaciones junto con las referencias bibliográficas utilizadas y los anexos.

La investigadora.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema.

El alcoholismo es un padecimiento que genera una fuerte necesidad de ingerir alcohol, de forma que existe una dependencia física del mismo, manifestándose a través de determinados síntomas de abstinencia cuando no es posible su ingesta. El alcohólico no tiene control sobre los límites de su consumo, el cual va en aumento a medida que se desarrolla tolerancia a esta droga. La Organización Mundial de la Salud, lo determina como: "toda forma de embriaguez que excede el consumo alimenticio tradicional y corriente o que sobrepasa los linderos de costumbres sociales..."

La dependencia al alcohol puede resultar de una predisposición genética, una enfermedad mental, el consumo de alcohol abundante, sostenido y abusivo o una combinación de estos factores. Esta enfermedad no solo afecta al adicto sino también la vida de todo aquel que se encuentra a su alrededor. Investigaciones recientes sobre genética y neurociencia han identificado ciertas características genéticas que se cree están relacionadas con la dependencia al alcohol. Los investigadores continúan indagando el vínculo entre la herencia genética y el alcoholismo.

Según el informe realizado por Organización Mundial de la Salud (OMS) publicado en mayo de 2014 dio a conocer el consumo per cápita de alcohol en cada uno de los 194 países miembros de la organización. El estudio reveló que durante el año 2012 más de 3 millones 300 mil personas murieron debido a sus excesivos hábitos etílicos.

Globalmente, Europa es la región del mundo donde hay un mayor consumo de alcohol per cápita, especialmente en Europa del Este, donde los índices son especialmente altos.

El consumo inmoderado del alcohol también se ha asociado con la presentación de varias alteraciones sociales como incremento en los

índices de violencia familiar, violencia general, actos delictivos y accidentes de tránsito.

A nivel mundial y muy especialmente en EE.UU., se han efectuado estudios acerca de los hechos de violencia y/o delitos generados como consecuencia de abuso del alcohol por parte de uno o algunos miembros del grupo familiar; hechos de violencia representados por accidentes como los de tránsito, caídas, incendias, homicidios, suicidios, inducción al suicidio, maltrato a niños, etc. con el objeto de poder determinar las tasas de mortalidad en cada uno de estos casos. El consumo excesivo de alcohol no sólo lleva a una nociva dependencia y al aumento de la violencia, sino que está relacionado con la comisión de delitos sobre todo en el seno familiar. Es importante señalar que Perú, con 8.1 litro per capita, ocupa el sexto lugar en Latinoamérica, siendo la cerveza la principal bebida.

Entre enero y mayo del 2015, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), mediante sus Centro Emergencia Mujer – CEM, ha atendido 4.616 casos de violencia familiar y sexual solo en Lima, de los cuales el 50% es violencia psicológica. A nivel fueron atendidos 24.248 casos

Denuncias por Violencia familiar Según Sexo al 2012 elaborado por la Oficina de Gestión de la Información y Estadística hubo 5 denuncias masculinas y 4779 femeninos por violencia familiar.

El consumo excesivo del alcohol se ha convertido en un problema que aqueja a toda la sociedad huanuqueña. Las personas buscan en el alcohol un aliciente a las presiones de la vida diaria que se originan como consecuencia de crisis económicas, políticas, social, y de valores, afectándolo emocional, espiritual y mentalmente. La conducta ilícita generada entre el individuo y el consumo indiscriminado del alcohol, origina ciertas conductas delictivas, que incluso han llegado a evidenciarse en el seno de la familia.

Según un análisis realizado por la comisaría de Huánuco el 23 de marzo del 2010, al mando del comandante Walter Vargas Chirinos, del 100% de

las personas que resultan heridas y son trasladados al Hospital Hermilio Valdizan y otros centros de salud, el 30% procede de locales nocturnos ubicados en la Laguna Viña del Río.

Los fenómenos “consumo del alcohol” y “comisión de delitos” son complejos y, si bien ambos tienen comportamientos particulares propios, sin embargo, es posible vincularlos. Por ejemplo, en el consumo de drogas, al bajar la edad de inicio, se observa que poblaciones más jóvenes se están incorporando al consumo. En relación a los delitos, durante la década del ‘90 se observó un incremento del 100,0% en delitos contra la propiedad y asaltos a mano armada; este aumento ha sido tanto en magnitud como en la violencia en el ámbito familiar.

El motivo que genera el desarrollo del estudio consiste en impulsar la atención a la realidad centrada en que el consumo de alcohol representa un factor que facilita la presencia de hechos que pueden ser nocivos, peligrosos y delictivos asociado a muchas consecuencias perjudiciales para la persona que bebe, sino para el entorno inmediato y la sociedad, específicamente en el seno familiar. Es por ello que el consumo del alcohol puede ser un factor acelerante en la comisión de delitos de violencia familiar.

1.2. Formulación del problema.

Formulación general.

¿En qué medida influye el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016?

Formulaciones específicas.

- A. ¿Qué efecto tiene el consumo del alcohol y como incide en la comisión de delitos de violencia familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco 2016?

¿Cuál es la relación que existe entre el consumo de alcohol y la comisión de delitos de violencia familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco?

Objetivo General.

Determinar la influencia del alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016.

1.4. Objetivos específicos.

- A. Comprobar el efecto que tiene consumo del alcohol y como incide en la comisión de delitos de violencia familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco 2016.
- B. Determinar la relación que existe entre el consumo de alcohol y la comisión de delitos de violencia Familiar en el primer Juzgado de Familia, 2016.

1.5. Justificación de la investigación

En la actualidad son alarmantes las estadísticas que evidencian en el seno familiar se experimentan grandes signos de violencia, detrás de los cuales en muchos casos se encuentran una situación coyuntural, como es el abuso en el consumo de alcohol.

Las personas tienen mayor poder adquisitivo para ingerir alcohol, escenas que se repiten casi invariablemente en todos aquellos hogares donde se hace sentir en forma determinante el consumo del alcohol. El alcohol es una de las drogas que por su fácil acceso y poderosa propaganda se ha convertido en un verdadero problema social en casi todos los países. La prevención y el tratamiento del abuso de bebidas alcohólicas, constituye uno de los problemas que ha afrontado nuestra sociedad.

En este mismo sentido observamos que las muertes golpes, lesiones, violaciones y atentados contra las buenas costumbres, son cometidos bajo el imperio o dominio del alcohol.

Esta situación es alarmante, si además se toma en consideración que los niveles de alcoholismo son elevados en este país tomando en cuenta que ocupa el sexto lugar en Latinoamérica del consumo de alcohol según la

OMS; que han llegado al alcance de la infancia, juventud, grupos femeninos, cuya consecuencia directa es el desmembramiento de la familia.

El consumo del alcohol altera en forma variable la salud mental desde el punto de vista de la psiquiatría criminal, lo que significa que en la mayoría de los casos detrás de una conducta delictiva y criminógena, posiblemente se encuentre un sujeto sensible al alcohol.

Estos señalamientos indican con razón que el consumo de alcohol y la activación de situaciones delictivas se pueden asociar, iniciándose con comportamientos de agresión inapropiada hasta desarrollar formas violentas de carácter grave que conducen a la presencia de delitos.

Por lo expuesto resulta necesario considerar la relevancia de la presente investigación, de cómo el alcoholismo se ha convertido un enemigo silencioso por excelencia de la unidad de la familia.

1.6. Limitaciones de la investigación

Al tratar de las limitaciones de la investigación, resulta claro que las mismas se refieren a las restricciones propias para abordar. El tipo de problema identificado, donde se puntualiza las posibles debilidades del estudio; es decir, tiene un carácter predominantemente de carácter extremo, en tal sentido no cuenta con limitaciones vinculados referentes bibliográficos y que pudieran afectar el desarrollo del tema seleccionado; sobre este particular se cuenta con material teórico pertinente a la temática; además, bibliografías de fácil acceso en la región y la tecnología de la información y comunicación a través de internet, ya que busca revisar las fuentes de consulta sobre la visión de los elementos de estudio , además los referentes jurídicos de índole internacional, nacional para explicar y precisar tanto la naturaleza jurídica de la temática desarrollando como los elementos que contribuye a generar la activación de la norma que la regula. En consecuencia, la posibilidad de los datos no tiene limitaciones y la cual va a facilitar la generalización de conclusiones.

1.7. Viabilidad de la investigación

El proyecto reunió características, condiciones técnicas y operativas que aseguraron el cumplimiento de los objetivos.

Se tuvo acceso a la información, a las fuentes bibliográficas, a los antecedentes de estudios relacionados los cuales nos permitieron lograr los objetivos planteados en el presente estudio de investigación cuya línea de investigación es el derecho penal.

Se contó con los recursos económicos necesarios y en el aspecto de recursos humanos se contó con el apoyo de un asesor de tesis quien dentro del ciclo de asesoramiento nos orientó con la culminación del presente informe de investigación. En cuanto a la metodología, el estudio partió de la sistematización de las diversas fases investigativas apoyando en el análisis riguroso de las normas y autores encaminados al conocimiento de la problemática existente. Destinado a captar desde una perspectiva analítica e interpretativa de situaciones cotidianas, ello enmarcado en el análisis de los aspectos relacionados con el consumo del alcohol como factor en la comisión de delitos de violencia familiar, tomando referentes jurídicos. En lo concerniente al tiempo de realización de estudio, se realizará a corto plazo, ya que la investigación está dirigida los hechos ocurridos en el periodo 2016.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

A. Antecedentes Internacionales

- **Tesis, título: “Alcoholismo: Factor Generador de Conductas Criminógenas en el ámbito Intrafamiliar” Autora: Jenny C. González R. Año: 2003. Universidad: Universidad Católica Andrés Bello** (Para optar el título de Especialista en Ciencias criminológicas)

El mismo llega a las siguientes conclusiones: Que, el alcoholismo es una enfermedad que genera serias repercusiones físicas, económicas y psíquicas en el individuo, la cual hace nacer en él una serie de conductas, entre las cuales, se encuentra aquellas de carácter antisocial. Alcohol y la comisión de delitos.

- **Tesis, título: “El Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Hombre, como Factor Acelerante en la Comisión de Delitos de Violencia Contra la Mujer” Autor: Edgar Acero. Año: 2008. Universidad: Universidad Católica Andrés Bello.** (Tesis para optar el título de Especialista en Ciencias Penales y criminológicas. La investigación llega a la siguiente conclusión: Que el quebrantamiento a la moderación en el consumo de bebidas alcohólicas constituye el motor acelerante en la comisión de delitos tipificados legalmente con grado de culpabilidad.
- **Tesis, título: “Factores Personales y Psicosociales de los Adolescentes. Autora: Maribel Ávila Medina. Año: 2012. Universidad: Universidad de Alicante** (Tesis para optar el grado de Doctor en Derecho) Llega a la siguiente conclusión: Que los

hombres presentan mayor probabilidad de consumir alcohol que las mujeres (79.9% hombres frente a 20.2% mujeres)

B. Antecedentes Nacionales.

A nivel nacional no se encontraron investigaciones sobre la temática materia de estudio. La naturaleza de este trabajo, nos impide encontrar trabajos de investigación en la que refieren de alguna manera estuvieron implicados en la comisión de delitos cometidos bajo los efectos del alcohol, y por lo general son dedicadas únicamente a distintas fases del alcoholismo, o a los distintos tipos de alcoholismo, pero ninguno en la dinámica criminal producto del alcoholismo.

C. Antecedentes Locales

Tesis, título: “El Consumo de Alcohol y su Influencia en el Nivel de Incidencia en la Comisión de los Delitos Contra el Patrimonio de los Procesados en la Ciudad de Huánuco”. Autora: Lyda Palmira Alva Díaz. Año: 2006. Universidad: Hermilio Valdizán de Huánuco. (Para: optar el grado e Magister) Arriba a la siguiente conclusión. Que, en los procesos tramitados en el Cuatro Juzgado Especializado en lo Penal de Huánuco, presentan un alto nivel de incidencia de consumo de alcohol.

2.2. Bases teóricas

De la variable Independiente:

A. El alcoholismo.

- a. **Definición de alcoholismo:** Según la OMS (2010) Es una enfermedad crónica y habitualmente progresiva producida por la ingestión excesiva de alcohol etílico, bien en forma de bebidas alcohólicas o como constituyente de otras sustancias. La OMS define el alcoholismo como la ingestión diaria de alcohol superior a 50 gramos en la mujer y 70 gramos en el hombre (una copa de licor o un combinado tiene

aproximadamente 40 gramos de alcohol, un cuarto de litro de vino 30 gramos y un cuarto de litro de cerveza 15 gramos). El alcoholismo parece ser producido, por la combinación de diversos factores fisiológicos, psicológicos y genéticos. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

b. Efectos del alcoholismo en la salud

- Lesiones y muertes por conducir vehículos bajos los efectos del alcohol
- Relaciones sexuales y embarazos no deseados
- Trastornos digestivos (náuseas, diarreas, cánceres de colon, recto y estómago) lesiones en el hígado y el páncreas y trastornos cardiovasculares.
- Disminución del impulso sexual, impotencia e infertilidad
- Problemas neurológicos y psiquiátricos (depresión, ansiedad, insomnio, etc.)
- Dependencia (alcoholismo), tolerancia (se precisan mayores dosis para lograr los mismos efectos) y síndrome de abstinencia (en alcohólicos que dejan de beber).

c. Efectos familiares

- Conflictos de pareja (separaciones, divorcios, etc.), conflictos entre padres e hijos y violencia doméstica (Maltrato a la pareja o a los hijos).
- Problemas económicos, desatención del cuidado de los hijos, etc.

d. Relación entre el alcohol y la violencia familiar

Diversos estudios han concluido en que existe una relación bastante estrecha entre los efectos del consumo de alcohol y los actos de violencia familiar, así tenemos que:

- 1) El consumo de alcohol afecta directamente las funciones cognitivas y físicas y reduce el autocontrol, por lo que los individuos son menos capaces de hallar una solución no violenta a los conflictos relacionales.
- 2) El consumo excesivo de alcohol por uno de los integrantes de la pareja agrava el problema económico, los problemas de cuidado de los hijos, la infidelidad y otros problemas familiares. Ello genera tensión y conflicto conyugales e incrementa el riesgo de que se den actos violentos entre los integrantes de la pareja.

En este mismo sentido (Arcos, 1994; 61). Refiere *“que el alcoholismo, es conocido como síndrome de dependencia del alcohol, es una enfermedad que se caracteriza por los siguientes elementos: deseo insaciable, es decir el deseo o necesidad fuerte y compulsiva de beber alcohol; pérdida de control; es la habilidad frecuente de parar de beber alcohol una vez la persona ha comenzado”*.

Según Bardiera (2006; 64) El consumo del alcohol, ha sido reconocido como factor de integración social y favorecedor de la convivencia. Esto es, el alcohol es una de las bebidas embriagantes, consumidas con moderación en los contextos permitidos. Desafortunadamente, proporciones variables de individuos en la población presentan problemas en su salud y en sus relaciones interpersonales a causa del alcohol, incluso, asumir un comportamiento delictivo en algunas ocasiones.

B. El alcohol y la violencia.

Según Acero Achiurica, A. (1999) refiere que desde tiempos muy remotos el hombre aprendió a fermentar granos y jugos para obtener una sustancia que le provocaba un estado especial. Este estado varía en las diferentes personas de acuerdo a la cantidad ingerida y de acuerdo a las motivaciones de su injerencia. Nos referimos al estado de intoxicación alcohólica.

Existen reportes escritos del uso de cerveza, vinos y otras bebidas alcohólicas que datan desde 3000 años antes de Cristo. Pero el proceso de destilación aplicado a las bebidas fermentadas se remonta alrededor del año 800 después de Cristo. Este proceso ha permitido la preparación de licores altamente potentes que se consumen actualmente. La influencia del alcohol en la sociedad ha tenido gran peso como factor problemático en la conformación y funcionamiento de la familia, individuo y por ende de la sociedad. La influencia del alcohol se ha visto reflejada en las diferentes esferas de la historia de la sociedad desde tiempos muy remotos.

“El consumo del alcohol, ha sido reconocido como un factor de integración social y favorecedor de la convivencia”. Esto es, el alcohol es una de las bebidas embriagantes, consumidas con moderación y en los contextos permitidos, reduce la tensión, desinhibe y provoca sensaciones de bienestar. Los bebedores “normales” disfrutan de las bebidas por esos efectos placenteros y aprecian diferentes calidades de bebidas. Desafortunadamente, proporciones variables de individuos en la población presentan problemas en su salud y en sus relaciones interpersonales a causa del consumo inmoderado de alcohol.

El alcoholismo afecta más a los varones adultos, pero está aumentando su incidencia entre las mujeres y los jóvenes. El consumo y los problemas derivados del alcohol están aumentando en todo Occidente desde 1980 hasta el 2006, incluyendo Estados

Unidos, la Unión Europea y los antiguos países del este, así como en los países en vías de desarrollo como el Perú.

Por otro lado, la violencia es un abuso de poder que busca causar daño. Violencia es un golpe, un insulto, una frase, una mirada amenazante. Es una conducta que te provoca miedo o humillación.

Violencia puede ser un portazo, un largo silencio, una sonrisa mal intencionada. Es romper algún objeto, no dar dinero para los gastos de la casa, prohibirle a la mujer que trabaje; es obligar a prácticas sexuales no deseadas o que lastimen, obligar a la pornografía o a la prostitución.

La violencia familiar es un círculo que se repite una y otra vez. A veces comienza con reclamos mutuos, de los dos miembros de la pareja, por falta de atención, por problemas de dinero o de trabajo, cuando se rompe la armonía familiar comienzan las agresiones, las amenazas, los insultos, las burlas, los gritos, los golpes.

Finalmente llega el arrepentimiento, las muestras de cariño y de culpa, las grandes atenciones para reconquistar y las promesas de que nunca volverá a pasar. Después de un tiempo las escenas se repiten y esto puede llegar hasta el asesinato.

La violencia afecta a la salud física y emocional de las y los integrantes de la familia. Afecta el rendimiento escolar de los niños, las niñas y jóvenes, el desarrollo emocional y social de todas y todos, en especial de quienes reciben los actos violentos, y en casos extremos puede conducir a la mutilación o al homicidio. Además, cuando las hijas e hijos de una familia, en donde existe violencia, deciden formar su propia familia, es, muy común que repitan las conductas aprendidas.

La violencia refleja la frustración del golpeador y genera culpa en las víctimas. La relación entre el alcohol y la violencia tiene efectos sobre la estructura y el funcionamiento del sistema nervioso central afecta directamente la conciencia, la que nos permite razonar sobre nuestra propia existencia y reflejar, de manera adecuada, la realidad

circundante, por lo que el consumo de alcohol puede promover alteraciones en las percepciones e ideas de las personas que han ingerido esta sustancia, lo que influye de modo negativo en sus relaciones con los demás y en la comprensión cabal de las circunstancias vividas. También puede ocurrir desinhibición, pérdida de control emocional, ruptura de códigos ético – morales y de las buenas costumbres de convivencia, lo que facilita la aparición de la violencia.

De la Variable dependiente

B. Violencia familiar.

a. Definición de la violencia familiar. La palabra violencia viene del latín *violentia*, que significa fuerza, es decir hacerlo a la fuerza. Por lo tanto, violencia es utilizar la fuerza física o presión psicológica para obtener fines en contra de la voluntad de la víctima. La OMS define la violencia como, el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupo o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte.

b. Efectos de la violencia intrafamiliar

Al revisar las causas de la violencia intrafamiliar también se hace importante identificar qué tipo de efectos tiene dicho fenómeno, entre los que se encuentran la disfunción de la familia, el distanciamiento de sus miembros y las mutaciones en su comportamiento o actitudes mentales. Los efectos pueden ser clasificados en: Psicofísicos y psicosociales, específicos y genéricos o generales.

- a) Efectos Psicofísicos, son los que ocasionan cambios psíquicos o físicos, en un mismo acto.
- b) Efectos Psíquicos, son los que hacen referencia las desvalorizaciones, a la baja autoestima y estrés

emocional ocasionado por las tensiones que genera el maltrato, en los trabajadores disminuye el rendimiento laboral, debido a que dificultan el nivel de concentración.

- c) De carácter físico, se exteriorizan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, quemaduras, etc.
- d) Efectos sicosociales, en los de carácter interno se exteriorizan a través de: la marginación, la exclusión y la violencia de los derechos fundamentales de la mujer y los niños que son los más vulnerables en el entorno familiar.

c. Ciclo de la violencia intrafamiliar

La violencia familiar se genera a través de un ciclo que pasa por diversas fases, (según WHALEY, JESUS, 2001:46), estos ciclos son:

- Acumulación de tensión, en la que el agresor montado en enojo, luego culpa a la mujer de lo que está sucediendo y luego empieza la agresión verbalmente a través de insultos y acusaciones generando un estado de confusión en la víctima trayendo como consecuencia la justificación o tratar de explicarse de lo que está sucediendo, haciéndose responsable de los hechos que originaron el incidente.
- Etapa aguda de violencia, pasado el primer momento y habiéndose disculpado el primer acto de agresión, nuevamente el agresor explota, sólo que esta vez los hechos exceden a los insultos, y da lugar a los primeros golpes, ambos quedan consternados, el agresor pide perdón y promete que eso no volverá a pasar, se justifica señalando que estaba estresado, que no sabe lo que le pasó, lo cual finalmente persuade a la víctima.
- Etapa de calma y arrepentimiento, pasados los momentos de violencia que ambos tratan de justificar lo sucedido y producidas las reacciones ante tales sucesos. El agresor promete que no volverá a suceder, y manifiesta

abiertamente un sentimiento de culpabilidad para con la víctima. Esto lo conduce a mostrarse más cariñoso, atento y tierno en las semanas subsiguientes, logrando recuperar la armonía en la relación de pareja. La víctima cree en las palabras del agresor y este continúa prometiendo que eso no volverá a ocurrir, pero imputándole a ella la responsabilidad de lo sucedido. Pasado un tiempo la víctima puede percibir que al agresor le es imposible cumplir ciertos cambios y arrepentimiento y nuevamente se vuelve a producir el círculo de la violencia familiar.

d. Motivos que generan violencia: Entre los principales motivos que generan la violencia tenemos: “El alcoholismo: un sin número de casos registra que un gran por ciento de las mujeres que son agredidas por sus compañeros conyugales, están bajo el efecto del alcohol” (Chiok, 2006).

e. Normatividad contra la violencia familiar

El año 2015 se dio la Ley N° 30364 creando el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a efectos de que coordine, planifique, organice y ejecute acciones articuladas, integradas y complementarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la misma que es integrada por el Comité Multisectorial de alto nivel que cuenta con una secretaría técnica y las instancias regionales provinciales y distritales, siendo su objetivo el de reeducar a los transgresores y atender, proteger y reparar a las víctimas, creándose instrumentos y mecanismos articulados del sistema como un Protocolo Base de acción conjunta. Asimismo se crea el Registro Único de víctimas y agresores implementándose un registro de casos de violencia, lo que permitirá sistematizar los datos de la víctima, del agresor, la tipificación del acto, las causas y consecuencias del mismo

para las respectivas coordinaciones intersectoriales; asimismo se crea el Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar teniendo como propósito monitorear, recolectar, producir y sistematizar datos e información todo a efecto de erradicar la violencia, lo que estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables. Igualmente se ha creado el Centro de Altos Estudios contra la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar la que también estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, teniendo como objetivo principal la formación de un sistema integral de especialización y perfeccionamiento de los operadores estatales en sus respectivos roles para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, este Centro tiene estrecha vinculación con el Consejo Nacional de la Magistratura, la Escuela del Ministerio Público, el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, el Centro de estudios en justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, señalándose que todas las acciones que realice este Centro de Altos Estudios, deberá incluir un enfoque de género, de integralidad, de interculturalidad, de derechos humanos, de interseccionalidad, generacional y de discapacidad.

f. Modificaciones al Código Penal, Código Procesal Penal y Código Civil que plantea la Ley 30364.

Artículo 45° del CP.- Establece como presupuesto para fundamentar y determinar la pena, las carencias sociales que hubiera sufrido el agente o el abuso de su cargo, su cultura, sus costumbres; los intereses de la víctima, también la afectación a sus derechos teniendo en cuenta la manera particular si la víctima se encontraba en una situación de vulnerabilidad.

Artículo 121°-A del CP.- Incorpora un agravante del delito de lesiones graves, cuando la víctima es menor de edad, de la tercera edad o persona con discapacidad, la cual se aplicará cuando sea un menor de edad en general, un adulto mayor de 65 años o una persona con discapacidad física o mental y cuando el agente haya aprovechado de dicha condición, cuando la víctima muere a consecuencia de la lesión y el agente pudo prever dicha situación.

Artículo 121°-B del CP.- Incorpora forma agravada lesiones graves por violencia contra la mujer y su entorno familiar se aplica cuando la víctima es lesionada por su condición, es ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, cónyuge o conviviente del agente o dependa de este.

Artículo 122° del CP.- Considera las lesiones leves señalando que la pena será privativa de la libertad no menor de 3 ni mayor de 6 años, si la víctima, es miembro de la Policía Nacional, o de las fuerzas armadas, magistrado del poder judicial, del Ministerio Público, o del Tribunal Constitucional o autoridad elegida por mandato popular y es lesionada en el ejercicio de sus funciones; si es menor de edad, mayor de 65 años; si es mujer y es lesionada por su condición así como cuando la víctima se encuentre en situación d dependencia o subordinación respecto del agresor.

Artículo 46°-B del CP.- Respecto a la circunstancia agravante cualificada por abuso de parentesco, señalando que la pena es aumentada cuando el agente tenga la calidad de ascendiente o descendente, natural o adoptivo, padrastro o madrastra, cónyuge o conviviente de la víctima.

Artículo 124°-E del CP.- Incluyéndose a la lesión psicológica como delito, cuya valoración se efectuará con instrumentos técnicos de labor pericial.

Artículo 242° del CP.- El Ministerio Público podrá solicitar al Juez de investigación preparatoria la diligencia de prueba anticipada, en la cual podrá actuarse: la declaración de niñas, niños y adolescentes en su calidad de agraviados por delito de violación de libertad personal, libertad sexual proxenetismo, ofensas al pudor público, declaraciones que deberán de prestarse con presencia de psicólogos, debiendo ser filmados y agravados a fin de evitar la revictimización de los agraviados.

Artículo 667° del Código Civil.- Señalando como exclusión de la sucesión por indignidad a los sancionados con sentencia firme, os que hubieren sido denunciados calumniosamente al causante, los sentenciados en más de una oportunidad por procesos de violencia familiar en agravio del causante, así como es indigno de suceder al causante el pariente con vocación hereditaria o el cónyuge que no haya prestado asistencia y alimentos cuando por ley estuviera obligado a hacerlo y se hubiera planteado como tal en la vía judicial.

Deroga la Ley N° 26260 Ley de Protección frente a la violencia familiar y los Artículos 122°-A y 122°-B del Código Penal y demás normas que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

2.3. Definición de términos

- **Delito.-** Conducta típica, antijurídica y culpable constitutiva de infracción penal. Eugenio Cuello Calón define el delito como una acción antijurídica, típica, culpable y sancionada con una pena. Luis RODRÍGUEZ MAN- ZANERA considera que delito es “la acción u omisión que castigan las leyes penales, es la conducta definida por la ley”.
- **Violencia.** Es una definición poco compleja y de fácil comprensión, violencia es “el uso de la fuerza, abierta u oculta, con la finalidad de obtener, de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente”.

- **Violencia familiar.** - Cuando hablamos de violencia familiar estamos haciendo referencia a la violencia que se ejerce o que toma lugar dentro del seno de una familia. Esto quiere decir, que es llevada a cabo por un miembro o más de una familia. Tanto los generadores como los destinatarios de esta violencia pueden variar de caso en caso, siendo a veces un sólo individuo y en otros casos varios. Los hechos de violencia familiar son especialmente duros ya que implican heridas físicas, morales y psicológicas mucho más duras y difíciles de soportar al encontrarse en el medio una combinación particular de sensaciones, vínculos, sentimientos de pertenencia o abandono, etc.

2. 4. Hipótesis:

Hipótesis general.

El alcoholismo, incide en gran medida en la comisión de delitos de violencia Familiar en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016.

Hipótesis Específicas.

- A. El alcoholismo tiene gran efecto en la comisión de delitos de violencia Familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016.
- B. Existe una relación directa entre el consumo de bebidas alcohólicas y la comisión de delitos de violencia Familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016.

2.5. Variables

2.5.1. Variable independiente: El alcoholismo

2.5.2. Variable dependiente: Violencia familiar.

2.6. Operacionalización de variable

Variable	Dimensiones	Indicadores
El alcoholismo	Consumo Frecuencia Consumidores Tratamiento	Edad, sexo, de la víctima y del agresor Frecuencia de consumo Relación de parentesco o no con las víctimas. Formas de interacción con la víctima Relación del alcohólico con las víctimas Tipo de abuso de alcohol Frecuencia del conflicto familiar Medida en que influye el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar Nivel de incidencia del alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar Existencia o no de una relación directa o indirecta entre el consumo de alcohol y la comisión del delito de violencia familiar Motivaciones que conlleva a un sujeto en estado de ebriedad a tener conductas y/o comportamientos contra la familia Propuestas de mecanismos o estrategias normativas para prevenir la violencia familiar por efectos del alcoholismo
Violencia familiar	Física Psicológica Sexual Económica Social	Tipo de lesiones que ocasiona el agresor a la víctima Frecuencia del abuso Utilización o no de medios o instrumentos agresores Afectación moral a la víctima Afectación económica a la víctima Certificado médico legal Cuántas personas agreden en su hogar Lo golpea y maltrata físicamente Frecuencia de insultos o burlas Si el agente activo consumo drogas o alcohol Existencia de problemas económicos en el hogar Frecuencia de conflicto intrafamiliar

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación fue de tipo aplicada, porque se aplicaron los dispositivos normativos emitidos por el estado para verificar el grado de vinculación que existe entre la causa y el efecto de este problema jurídico social.

3.1.1. Enfoque de investigación:

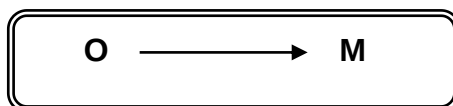
Por el enfoque de la investigación, el presente estudio reunió las condiciones metodológicas de una investigación cuantitativa - cualitativa, en razón, que estuvo orientada a describir y medir la influencia que tiene el alcoholismo en la comisión del delito de violencia familiar, y es cualitativa porque interpretamos los datos e informaciones que recogemos de los aporte de los expertos y de los resultados de los análisis a los expedientes en materia penal (Delitos de violencia contra la familia).

3.1.2. Alcance o Nivel de investigación:

El nivel de estudio fue de carácter descriptivo- explicativo, a fin de aproximarnos al problema y así conocer cómo éstos fenómenos se presentan, es decir, sus características del alcoholismo más saltantes, para luego llegar a la explicación de cómo se manifiesta en el sujeto alcohólico típico dentro de la sociedad, que luego nos permitió contrastar la hipótesis con la realidad, hasta ser confirmadas o refutadas luego del análisis e interpretación de los datos.

3.1.3. Diseño

El diseño que se utilizó es el diseño No experimental transversal simple como un modelo de implementación y ejecución del presente proyecto de investigación se visualiza en siguiente esquema lineal:



Dónde:

O = Es la Observación con los instrumentos a la muestra.

M = Es la muestra constituida por los sujetos y objeto de análisis.

3.2. Población.

La población de esta investigación estuvo conformada como sujetos de estudios por expertos penalistas en materia de violencia familiar (entre los 2 fiscales de familia, el juez del primer juzgado de familia y todos los abogados expertos en violencia familiar) los mismo que ascienden aproximadamente a 56 expertos; y como objetos de análisis lo constituyeron los 84 casos procesados en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco en el 2016.

3.3. Muestra.

La muestra se obtuvo aplicando el muestreo no probabilístico y a criterio de la investigadora, por tanto se seleccionó para la muestra a 15 expedientes en materia de violencia familiar tramitados en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco correspondientes al año 2016, así mismo como sujetos de estudio lo conformaron un Juez del Primer Juzgado de Familia de la zona judicial de Huánuco; los dos fiscales de la Fiscalía de Familia del distrito fiscal de Huánuco y 7 abogados expertos en materia de violencia familiar.

Técnicas	Instrumentos
El fichaje	Fichas textuales y resumen para el recojo de información a las fuentes de información para el marco teórico.
Análisis de documentos	Ficha de análisis a expedientes judiciales que obra en los juzgados de familia de la zona judicial de Huánuco en materia de violencia familiar.
Entrevista	Ficha de entrevista tipo cuestionario a los expertos en materia penal familiar.

Cuadro que muestra las unidades de estudio

Composición de la muestra de estudio		Cantidad	Total
Sujetos de estudio	Experto en materia penal y familia entre jueces, fiscales y abogados.	10	25 unidades de estudio
Objetos de estudio	Expedientes tramitados en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco en el año 2016.	15	

io de la muestra

Fuente: Observación directa

Elaboración propia. Octubre del 2017

3.4. Técnicas e instrumentos de investigación.

3.4.1. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

3.4.2. Técnicas e instrumentos para el procesamiento de datos.

Para el procesamiento se procedió a través de la tabulación de los datos obtenidos tanto de las entrevistas como del análisis a los expedientes, luego a través de la estadística descriptiva simple se procedió a sistematizarlos en cuadros de doble entrada expresándolos en frecuencia simple y porcentajes.

3.4.3. Técnicas e instrumentos para la comunicación de los resultados.

Luego sistematizarlo en cuadros o tablas desde la cual se procedió a interpretarlos a la luz de nuestro marco teórico y se procedió luego a través del programa Excel – 2010 se procedió a para comunicar los resultados se procedió a expresarlos a través de gráficos en forma circular.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos

A. Resultados obtenidos de la aplicación de la ficha de entrevista a los expertos.

Cuadro N° 01

Muestra las respuestas que expresan los expertos respecto a en qué medida influye el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en la ciudad de Huánuco:

A la Pregunta	Repuestas de los expertos	
N° 01 A su experiencia, ¿En qué medida influye el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en la ciudad de Huánuco?	1. Abogado experto.	Puedo señalar que sí, el alcoholismo es una forma que coadyuva en la comisión de actos de violencia familiar de entre otros delitos. Pero más el alcoholismo es la ingesta del licor, pues hay personas que sin ser alcohólicas cometen actos delictivos.
	2. Abogado experto.	Considero que es una de las múltiples causas de los casos de violencia familiar, siendo que según el caso concreto pueda o ser un delito; en el entendido de que el alcoholismo es el consumo periódico del alcohol.
	3. Abogado experto.	Se podría decir que el alcoholismo influye en la comisión de delitos de violencia familiar, en esta área son demandas de violencia familiar en un 80% y 10% problemas de familia y 10% por enfermedades.
	4. Abogado experto.	Influye mucho ya que inhibe a la persona y cuando hay conflicto entre las parejas o familia los vuelve violentos.
	5. Abogado experto.	El alcoholismo siempre influye en los actos de violencia familiar, por cuanto el alcohol altera las neuronas y si el violentador es agresivo, influye aún más en su conducta agresiva.
	6. Abogado experto.	Considero que es un factor que incrementa la frecuencia de los delitos de violencia familiar, no debemos olvidar que la violencia familiar es un proceso intrafamiliar que se desencadena en hechos trágicos y fatales.
	7. Abogado experto.	Gran parte de las denuncias que se recepcionan o remiten a los Juzgados especializados de familia de Huánuco, narran hechos violentos perpetrados por personas en estado de ebriedad, empero muchos de ellos son bebedores ocasionales.
	8. Abogado experto.	Influye significativamente ya que en las familias donde existe violencia familiar se tiene como antecedentes que alguno de los cónyuges es alcohólico
	9. Abogado experto.	Se considera que es un factor influyente a los casos de violencia familiar, porque afecta la estructura de la convivencia familiar.
	10. Abogado experto.	Influye en una gran medida puesto que es causante y motivador en conductas agresivas de personas que se encuentran en el entorno del alcohólico.

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.
 Elaboración: La investigadora octubre 2017.

Análisis e interpretación.

En cuadro número 1 podemos advertir de las respuestas dadas por los expertos que todos ellos coinciden en diversos sentidos que efectivamente el alcoholismo influye significativamente en la comisión de actos de violencia familiar de entre otros delitos, asimismo que esta conducta agresiva es motivada por cuanto el alcohol altera las neuronas y si el violentador es agresivo, influye aún más en su conducta agresiva. En este mismo sentido uno de los expertos enfatiza que un 80% de las demandas por violencia familiar son ocasionados por un agresor alcohólico, mientras que un 10% por problemas intrafamiliares y 10% por enfermedades. Asimismo, los expertos enfatizan que gran parte de las denuncias que se recepcionan o remiten a los Juzgados especializados de familia de Huánuco, narran hechos violentos perpetrados por personas en estado de ebriedad.

Conclusión

El alcoholismo influye significativamente y un alto nivel la comisión de delitos de violencia familiar e la ciudad de Huánuco.

Cuadro N° 02

Muestra las respuestas que expresan los expertos respecto a cómo incide el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en la ciudad de Huánuco:

A la Pregunta	Repuestas de los expertos	
N° 02 A su experiencia, ¿Cómo incide el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en la ciudad de Huánuco?	1. Abogado experto.	Considero que debe de ser uno de muchos factores que coadyuvan en su incidencia tal vez asociada al tema de machismo o igualdad de género. El hombre alcohólico se cree superior.
	2. Abogado experto.	El alcoholismo genera que el individuo tenga la necesidad de consumir alcohol y en el hogar se producen ciertos reclamos de la pareja que genera discusiones hasta llegar a las agresiones físicas, psicológicas.
	3. Abogado experto.	Incide en razón que las personas que son alcohólicas por lo general producen dentro de sus hogares distintos tipos de violencia sea física o psicológica y económica.
	4. Abogado experto.	Podemos decir que del 1 al 10, el alcoholismo incide un 8.
	5. Abogado experto.	En los casos de violencia familiar que se ha tramitado en el juzgado no siempre los agresores se encontraban en estado de ebriedad, siendo que individualmente el alcoholismo tiene implicancia en la conducta de los agresores en la comisión de actos de violencia familiar.
	6. Abogado experto.	En principio Huánuco está considerado como una de las ciudades de mayor consumo de bebidas alcohólicas es por ello que la estadística de casos de violencia familiar como factor desencadenante es el consumo de bebidas alcohólicas.
	7. Abogado experto.	El alcoholismo incide de manera negativa en la comprensión cabal de las circunstancias vividas, asimismo la desinhibición que la persona experimenta durante esta etapa.
	8. Abogado experto.	Incide en gran medida pues en las familias donde alguno de los miembros tiene problemas de alcoholismo por lo general existen episodios de violencia familiar.
	9. Abogado experto.	El alcoholismo afecta la correcta armonía y estructura de la convivencia familiar, generando desvalor y exposición a actos de violencia física y psicológica.
	10. Abogado experto.	Incide gravemente porque afecta no solamente económicamente a su entorno familiar. sino que sobre todo afecta al cuerpo, a la salud y a la vida de su entorno familiar pues inclusive el alcohólico puede y atenta contra la vida y la dignidad de los miembros de su entorno.

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.
Elaboración: La investigadora octubre 2017.

Análisis e interpretación

Ante la pregunta dada a los expertos respecto a ¿Cómo incide el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en la ciudad de Huánuco?, del cuadro precedente podemos observar que el alcoholismo incide pues es un factor de machismo y un motivador, pues desinhibe al agresor de ciertas reglas que en su sano juicio la tendría presente. En este mismo sentido, Huánuco al ser una ciudad con alto consumo de alcohol es a la vez un factor que incide para que el consumidor pueda generar conductas violentas dentro de su entorno familiar. Los expertos también refieren que si bien es cierto el consumo de alcohol no es sinónimo de agresor puesto que se observa que algunos alcohólicos no son agresivos “perse”, sin embargo. es un factor incidente en la comisión de estos delitos. Por otro lado. enfatiza que el alcoholismo genera que el individuo tenga la necesidad de consumir alcohol y en el hogar se producen ciertos reclamos de la pareja que genera discusiones hasta llegar a las agresiones físicas, psicológicas. El alcoholismo genera que el individuo tenga la necesidad de consumir alcohol y en el hogar se producen ciertos reclamos de la pareja que genera discusiones hasta llegar a las agresiones físicas, psicológicas. Estas conductas violentas producidas por el alcoholismo afectan afecta al cuerpo, a la salud y a la vida de su entorno familiar pues inclusive el alcohólico puede y atenta contra la vida y la dignidad de los miembros de su entorno.

Conclusión

El alcoholismo incide de diversas maneras traducidas esta, en machismo, en necesidades de consumo de alcohol entre otros factores haciendo que estas afecten directamente al entorno familiar principalmente.

Cuadro N° 03

Muestra las respuestas que expresan los expertos respecto a si existe una relación directa o indirecta entre el consumo de alcohol y la comisión de delitos en la ciudad de Huánuco:

A la Pregunta	Repuestas de los expertos	
N° 03 A su consideración, ¿Existe una relación directa o indirecta entre el consumo de alcohol y la comisión de delitos en la ciudad de Huánuco?	1. Abogado experto.	Considero indirecta pues de lo contrario todo aquel que consume alcohol cometerían delitos. Es un factor que incrementa la posibilidad de cometer delitos. Empero hay personas que sin ingerir alcohol también cometen delitos.
	2. Abogado experto.	En cuanto a la violencia familiar considero que es una causa directa y definitivamente tiene relación directa, porque el alcohólico no se encuentra en pleno discernimiento. Puesto que muchos toman bebidas alcohólicas antes de delinquir para darse valor.
	3. Abogado experto.	Se podría decir toda vez que los delincuentes son personas de escasos valores y se dedican al consumo de alcohol y drogas, hechos que aprovechan para delinquir.
	4. Abogado experto.	El alcoholismo es un problema social que afecta diversos sectores de la sociedad, no siendo ajena a la comisión de delitos, siendo así se tiene evidencia directa e indirecta en la comisión de delitos.
	5. Abogado experto.	Sí hay una relación directa entre el consumo de alcohol por parte de los agresores y los actos de violencia familiar.
	6. Abogado experto.	Relación indirecta porque la violencia familiar se presenta como un hecho privado es decir en el entorno familiar primigeniamente con insultos, agresiones y finalmente se presenta como un hecho de entorno y conocimiento de los otros miembros de la familia y sociedad.
	7. Abogado experto.	Si bien es cierto no todos los alcohólicos son autores de la comisión de delitos de violencia familiar, también lo es que existe una relación directa entre el consumo de alcohol y la comisión de estos delitos en nuestra ciudad, es decir existe un riesgo potencial en que las personas alcohólicas puedan cometer delitos de violencia familiar.
	8. Abogado experto.	Existe una relación directa entre el consumo de alcohol y los delitos sobre todo los de violencia familiar.
	9. Abogado experto.	El alcoholismo afecta la correcta armonía y estructura de la convivencia familiar, generando desvalor y exposición a actos de violencia física y psicológica.
	10. Abogado experto.	Existe una relación indirecta porque muchas veces es un medio y la ocasión que impulsa al agresor a cometer delitos que muchas veces no lo buscaba.

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.

Elaboración: La investigadora octubre 2017.

Análisis e interpretación

En el cuadro número 3 podemos observar que a consideración de los expertos que el alcoholismo es un problema social que afecta diversos sectores de la sociedad, no siendo ajena a la comisión de delitos, siendo así se tiene e incidencia directa e indirecta en la comisión de delitos. Los expertos en su mayoría sostienen que el alcoholismo es un factor indirecto de lo contrario todo aquel que consume alcohol cometerían delitos, más bien es un factor que incrementa la posibilidad de cometer delitos. Empero hay personas que sin ingerir alcohol también cometen delitos. Otro experto sostiene que, si bien es cierto no todos los alcohólicos son autores de la comisión de delitos de violencia familiar, también lo es que existe una relación directa entre el consumo de alcohol y la comisión de estos delitos en nuestra ciudad, es decir existe un riesgo potencial en que las personas alcohólicas puedan cometer delitos de violencia familiar.

Conclusión

Es indirecta la relación que existe entre en alcoholismo y la comisión de delitos mientras que es más directo para los delitos de violencia familiar.

Cuadro N° 04

Muestra las respuestas que expresan los expertos respecto a qué conlleva a un sujeto en estado de ebriedad a tener conductas y/o comportamientos contra la familia en la ciudad de Huánuco:

A la Pregunta	Repuestas de los expertos	
N° 04 A su consideración, ¿Qué conlleva a un sujeto en estado de ebriedad a tener conductas y/o comportamientos contra la familia en la ciudad de Huánuco?	1. Abogado experto.	Su estado emocional, pueden ser sus hijos, deudas, conflictos, celos, etc. Dicha persona que está en estado etílico es vulnerable.
	2. Abogado experto.	La ebriedad genera que un individuo se encuentre alterado en su conciencia, se torne más valiente, salga a la luz su machismo, teniendo como consecuencia que no le importa su familia, motivo por el cual realiza conductas inapropiadas.
	3. Abogado experto.	Muchas veces los problemas familiares son sentimentales, económicos, hacen que se distraigan en la bebida y en esa situación de ebriedad actúen con violencia física o psicológica hacia la pareja y sus hijos.
	4. Abogado experto.	La conducta que ellos tiene obedece a conflicto que tiene con la pareja en el ámbito familiar.
	5. Abogado experto.	Un sujeto en estado de ebriedad generalmente tiene conductas agresivas en la familia, por cuanto el alcohol altera las neuronas y muchas veces hacen que la persona sea agresiva hacia las demás.
	6. Abogado experto.	La pérdida del estado de conciencia y estimula las acciones de agresión verbal, física y psicológica.
	7. Abogado experto.	Las bebidas alcohólicas causan en el sujeto que pierda la capacidad de razonar coherentemente, debido a que afecta directamente el sistema nervioso central, y sus reacciones instintivas emergen, trayendo como consecuencia la perdida cabal de la percepción de la realidad lo cual puede desencadenar en la comisión de delitos de ese tipo.
	8. Abogado experto.	Esta podrá darse debido a los efectos del consumo de alcohol, que provocan alteraciones en el comportamiento de las personas.
	9. Abogado experto.	El alcohol altera el estado regular físico y psíquico del ser humano. Sin embargo, ello no justifica en modo alguno la comisión de acto de violencia.
	10. Abogado experto.	Conlleva el resentimiento que pueda tener, es decir situaciones no resueltas en su vida personal y que muchas veces este resentimiento lo vuelca en las personas más cercanas a su entorno. Otro factor que incide es la frustración, los celos y la falta de autoestima que le conlleva al alcoholismo y que refugiándose en ella pretende sentirse que ha logrado ciertas acciones no resueltas en su vida.

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.
Elaboración: La investigadora octubre 2017.

Análisis e interpretación

Podemos observar que el cuadro número 4 que preguntado a los expertos a que conlleva al alcohólico a tener conductas agresivas contra la familia estos expresan indistintamente, que son varios las motivaciones o factores siendo estos a consideración de algunos expertos que el alcoholismo altera la conciencia, saca de su interioridad el carácter machista sobre su familia esto conjuntamente con los problemas familiares y/o económicos que manifiestan de manera agresiva del comportamiento alcohólico frente a su familia, por otro lado otro experto refiere que el alcohol altera las neuronas y muchas veces hacen que la persona sea agresiva hacia las demás, la pérdida del estado de conciencia y estimula las acciones de agresión verbal, física y psicológica. Asimismo, otro experto manifiesta que las bebidas alcohólicas causan en el sujeto que pierda la capacidad de razonar coherentemente, debido a que afecta directamente el sistema nervioso central, y sus reacciones instintivas emergen, trayendo como consecuencia la pérdida cabal de la percepción de la realidad lo cual puede desencadenar en la comisión de delitos de ese tipo. Finalmente, desde un aspecto más psicológico otro experto refiere que el sujeto en estado de ebriedad expresa su resentimiento por situaciones no resueltas en su vida personal y que muchas veces este resentimiento lo vuelca en las personas más cercanas a su entorno. Otro factor que incide es la frustración, los celos y la falta de autoestima que le conlleva al alcoholismo y que refugiándose en ella pretende sentirse que ha logrado ciertas acciones no resueltas en su vida.

Conclusión

Un sujeto en estado de ebriedad se encuentra en una situación de pérdida de conciencia y alteración de la realidad que muchas veces puede considerar como una situación que puede generar cierta inimputabilidad en los efectos de su conducta sin embargo ocasiona conductas y comportamientos agresivos y atentatorios principalmente con su entorno familiar.

Cuadro N° 05

Muestra las respuestas que expresan los expertos respecto a qué mecanismos o estrategias normativas, considera usted que se pueden proponer para prevenir la violencia familiar por efectos de alcoholismo en la ciudad de Huánuco a:

A la Pregunta	Repuestas de los expertos	
N° 05 A su experiencia, ¿Qué mecanismos o estrategias normativas, considera usted que se pueden proponer para prevenir la violencia familiar por efectos de alcoholismo en la ciudad de Huánuco?	1. Abogado experto.	-Prevención. -Educación. - Control en el expendio de bebidas alcohólicas.
	2. Abogado experto.	Las medidas de protección o sentencias deben ordenar el tratamiento obligatorio del individuo alcohólico agresor, una buena estrategia a criterio personal es la implementación de los CEM en las comisarías las 24 horas con equipos multidisciplinarios. La implementación de una nueva ley de violencia familiar y su reglamento.
	3. Abogado experto.	Los mecanismos y estrategias normativas que se deben proponer sean más severas o drásticas para que así las parejas no aprovechen el estado de ebriedad para cometer agresiones.
	4. Abogado experto.	Se debe realizar talleres de terapia psicológica, tanto a la persona como a la pareja.
	5. Abogado experto.	Como estrategias deberían darse charlas contra el consumo de alcohol a través de diferentes medios de comunicación, asimismo deben haber centros de rehabilitación para las personas adictas al alcohol.
	6. Abogado experto.	Normas existen, y con las últimas modificaciones el proceso y protección de las víctimas es más efectivo. La estrategia es el ámbito escolar y superior y todas las instituciones públicas y privadas deben involucrarse en campañas de prevención de la violencia familiar.
	7. Abogado experto.	Implementación de programas municipales y del gobierno regional de prevención de la lucha contra la violencia contra la mujer y/o integrantes del grupo familiar, terapias psicológicas como medidas de protección tanto a la víctima como al agresor.
	8. Abogado experto.	Implementar normas que contralan el consumo moderado de alcohol y limitar horarios máximos para la venta de los mismos.
	9. Abogado experto.	En realidad, la norma no es la solución para prevenir. La prevención es un tema de formación y educación de cada ser humano en su rol dentro de la sociedad.
	10. Abogado experto.	Se puede proponer mecanismos de permanente difusión de los derechos de las víctimas a fin de prevenir conductas violentas a la familia. Que la municipalidad sea rigurosa en el control y expendio de bebidas alcohólicas (plan zanahoria).

Fuente: Ficha de entrevista Anexo 02.

Elaboración: La investigadora octubre 2017.

Análisis e interpretación

De los resultados del cuadro número 5 y del análisis de las respuestas de expertos podemos interpretar que el mecanismo más importante es la prevención junto con una adecuada educación de nuestros niños y jóvenes conjuntamente con un control más estricto del expendio de bebidas alcohólicas y solo en última instancia se debe de proponer normas más severas y drásticas para los agresores de la familia.

Otros abogados expertos refieren que se deben de implementar programas municipales y del gobierno regional de prevención de la lucha contra la violencia contra la mujer y/o integrantes del grupo familiar, terapias psicológicas como medidas de protección tanto a la víctima como al agresor. Asimismo, otro experto refiere mecanismos de control para el consumo moderado de alcohol limitando la venta a horarios preestablecidos y a determinadas personas.

Finalmente, la mejor forma de prevenir es a nivel intrafamiliar donde se generen el diálogo para una adecuada formación y educación de cada persona y a nivel estatal proponer mecanismos de permanente difusión de los derechos de las personas y de las penas y sanciones que pueda acarrear el agresor conjuntamente con un control riguroso de bebidas alcohólicas.

Conclusión

Las estrategias que se pueden proponer es en dos niveles, a nivel familiar promoviendo el diálogo , la práctica de valores y el respeto por uno mismo y por los demás esto a atreves de una educación familiar, otro propuesta a nivel normativo a fin de establecer normas que difundan permanentemente los derechos de las personas y de las sanciones que pue puedan acarrear el atentado contra la familia conjuntamente con un control más efectivo y drástico del expendio de alcohol en determinadas horas del día.

B. Resultados obtenidos de la aplicación de la matriz de análisis de los expedientes en materia de violencia familiar.

TABLA N° 06

Resultados obtenidos de la información analizada a los expedientes en materia de violencia familiar.

N°	Órgano	N° de Expediente	Materia	1. ¿Cuál es la edad, sexo y condición económica de la víctima?	2. ¿Qué tipo de lesión ocasiona le alcohólico a su víctima?	3. ¿Medios o instrumentos que utiliza el agresor hacia las víctimas?	4. ¿Cuál es la afectación psicológica que muestra las víctimas?	5. ¿Se evidencia afectación económica y/o patrimonial que general el alcohólico en las víctimas ?	6. ¿Según el certificado médico cuántos días de inhabilitación y/o descanso médico tiene las víctimas?
1.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02309-2016-0-1201-JR-FT-02	Violencia familiar	32, femenino, baja	Equimosis	Sus manos y pies	Ansiedad	No se evidencia	7 días
2.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02598-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	35, femenino, baja	No se evidencia	Sus manos	Inestable y dependiente	No se evidencia	No se evidencia
3.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00447-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	27, femenino, media	Tumefacción	Su cabeza	Ansiedad	No se evidencia	15 días
4.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02436-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	25, femenino, baja	Tumefacción	Sus manos	Inestable y dependiente	No se evidencia	4 días
5.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	03089-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	74, femenino, baja	No se evidencia	Verbal, gestos	Ansiedad	No se evidencia	No se evidencia
6.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00318-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	71, femenino, baja	Contusión	Objeto contundente	Introversión	No se evidencia	4 días
7.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00344-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	48, femenino, baja	No se evidencia	Verbal, gestos	Ansiedad	No se evidencia	No se evidencia

N°	Órgano	N° de Expediente	Materia	7. ¿A cuántas personas agrede en su entorno familiar?	8. ¿Lo golpea o maltrata físicamente?	9. ¿Existe insultos y burlas del agresor?	10. ¿El agente activo consume drogas o alcohol?	11. ¿Existen problemas económicos generados por el alcoholismo?	12. ¿Frecuencia de conflictos intrafamiliar ocasionados por el alcohol?
01	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02309-2016-0-1201-JR-FT-02	Violencia familiar	1	Sí	Sí	Ocasionalmente	Sí	Frecuentemente
02	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02598-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	1	No	Sí	Ocasionalmente	Sí	Frecuentemente
03	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00447-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	1	Sí	Sí	Ocasionalmente	No	Ocasionalmente
04	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02436-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	1	Sí	Sí	Ocasionalmente	Sí	Frecuentemente
05	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	03089-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	2	No	Sí	Ocasionalmente	Sí	Ocasionalmente
06	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00318-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	1	Sí	Sí	Ocasionalmente	Sí	Frecuentemente
07	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00344-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	2	No	Sí	Ocasionalmente	No	Frecuentemente

N°	Órgano	N° de caso	Materia	1. ¿Cuál es la edad, sexo y condición económica de la víctima?	2. ¿Qué tipo de lesión ocasiona le alcoholico a su víctima?	3. ¿Medios o instrumentos que utiliza el agresor hacia las víctimas?	4. ¿Cuál es la afectación psicológica que muestra las víctimas?	5. ¿Cuál es la afectación económica y/o patrimonial que general el alcoholico en las víctimas ?	6. ¿Según el certificado médico cuántos días de inhabilitación y/o descanso médico tiene las víctimas?
8.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00146-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	53, femenino, baja	Tumefacción	Objeto contundente	Ansiedad	No se evidencia	5 días
9.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02961-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	28, femenino, baja	Tumefacción	Sus manos y pies	Introversión	No se evidencia	8 días
10.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00310-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	19, femenino, baja	No se evidencia	Sus pies	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia
11.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02278-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	25, femenino, media	Equimosis	Sus manos y pies	No se evidencia	No se evidencia	7 días
12.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00331-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	26, femenino, baja	No se evidencia	Verbal, gestos	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia
13.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02313-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	79, masculino, media	No se evidencia	Verbal, gestos	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia
14.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00979-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	36 , masculino, media	Fractura	Objeto contundente	No se evidencia	No se evidencia	35 días
15.	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02826-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	51, femenino, baja	No se evidencia	Verbal, gestos	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia

N°	Órgano	N° de Expediente	Materia	7. ¿A cuántas personas agrede en su entorno familiar?	8. ¿Lo golpea o maltrata físicamente?	9. ¿Existe insultos y burlas del agresor?	10. ¿El agente activo consume drogas o alcohol?	11. ¿Existen problemas económicos generados por el alcoholismo?	12. ¿Frecuencia de conflictos intrafamiliar ocasionados por el alcohol?
08	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00146-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	1	Sí	Sí	Ocasionalmente	Sí	Frecuentemente
09	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02961-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	1	Sí	Sí	Ocasionalmente	Sí	Frecuentemente
10	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00310-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	1	No	Sí	Ocasionalmente	sí	Ocasionalmente
11	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02278-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	1	Sí	Sí	Ocasionalmente	No	Frecuentemente
12	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00331-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	1	No	Sí	Ocasionalmente	Sí	Ocasionalmente
13	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02313-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	1	No	Sí	Ocasionalmente	No	Frecuentemente
14	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	00979-2016-0-1201-JR-FC-01	Violencia familiar	1	Sí	Sí	Ocasionalmente	No	Frecuentemente
15	Poder judicial Corte superior de justicia Huánuco 1° Juzgado de familia	02826-2016-0-1201-JR-FT-01	Violencia familiar	1	No	Sí	Ocasionalmente	Sí	Ocasionalmente

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar que obran en los juzgados de familia en el distrito judicial de Huánuco.

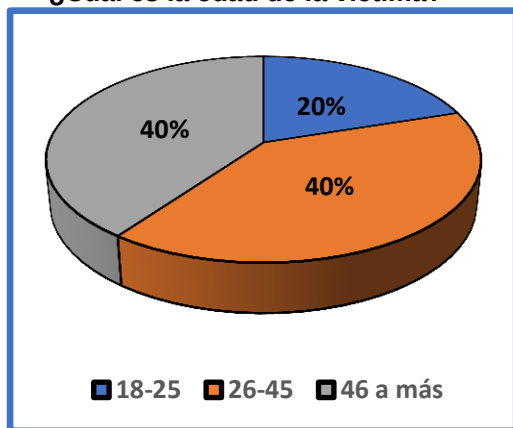
Elaboración: La investigadora. Octubre del 2017.

Cuadro N° 07

Muestra cuál es la edad, sexo y condición económica de la víctima en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia de Huánuco 2016

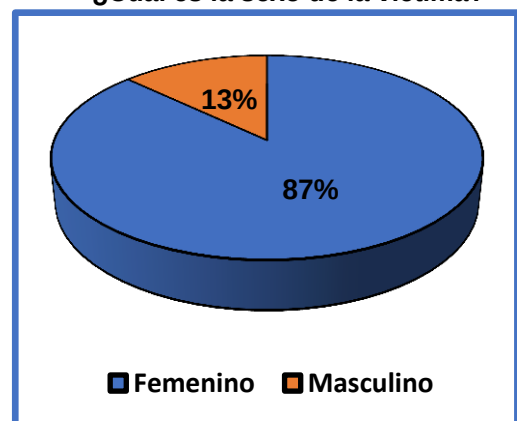
Ítem		Sub total		Total	
		f	%		
1. A Edad	18-25	3	20	15	100
	26-45	6	40		
	46 a más	6	40		
1. B Sexo	Femenino	13	87	15	100
	Masculino	2	13		
1. C. Condición económica	Baja	11	66	15	100
	Media	4	34		
	Alta	0	0		

Gráfico N° 07.A
¿Cuál es la edad de la víctima?



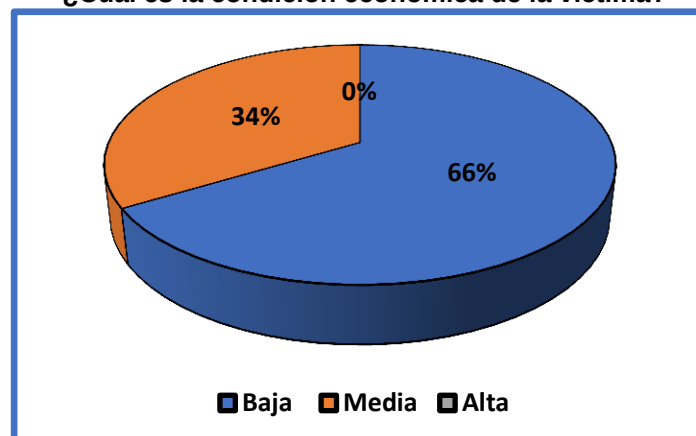
Fuente: Cuadro N° 01
Elaboración: La tesista

Gráfico N° 07.B
¿Cuál es la sexo de la víctima?



Fuente: Cuadro N° 01
Elaboración: La tesista

Gráfico N° 07.C
¿Cuál es la condición económica de la víctima?



Fuente: Cuadro N° 01
Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación.

Del análisis documental de los expedientes podemos observar que el cuadro número 01 nos muestra que el 20% de las víctimas por violencia familiar son personas entre los 18 y 25 años de edad, mientras que el 80% de las víctimas oscilan de 26 años a más. Esto nos lleva a concluir que la mayoría de las víctimas del alcoholismo son personas mayores de edad, sobre todo personas adultas que por lo general son su conviviente, cónyuge o pareja.

Por otro lado, también podemos advertir que una gran mayoría del 87% de las víctimas del alcoholismo son mujeres y un menor porcentaje de las víctimas de un 13% son varones.

Finalmente, el cuadro nos arroja como resultado del análisis de los expedientes que el 66% de los hechos y conductas violentas se dan dentro de un entorno económico bajo, mientras que en un 34% de ellos se dan dentro de un estrato económico medio, cabe resaltar que en el presente estudio y del análisis a los expedientes de la muestra no se pudo advertir que las conductas violentas hayan sido ocasionadas en el entorno de clases económicas altas y que por lo mismo estas no existen en nuestro medio por lo que podemos concluir que la violencia originada por el alcoholismo se da con más frecuencia en estratos económicos bajos.

Cuadro N° 08

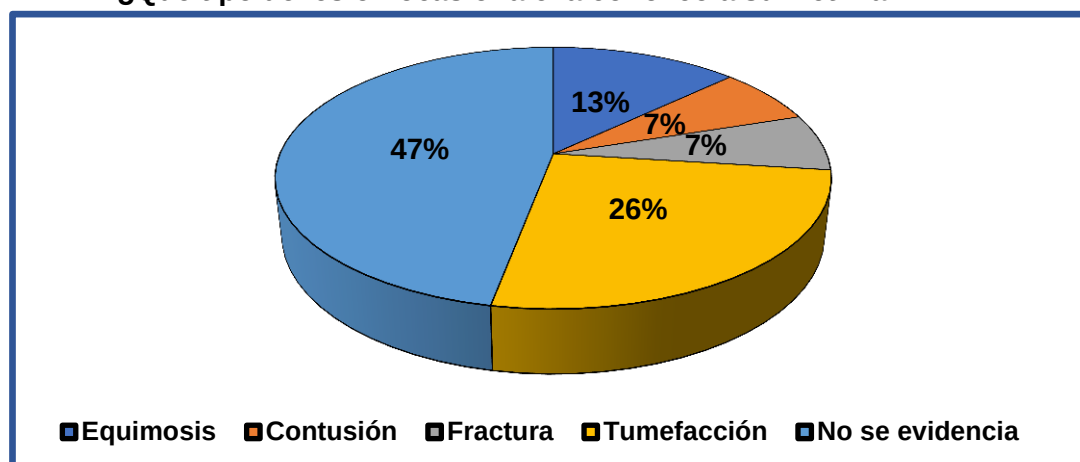
Muestra qué tipo de lesión ocasiona el alcoholístico a su víctima en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia de Huánuco 2016.

1. ¿Qué tipo de lesión ocasiona el alcoholístico a su víctima?	De los expedientes de la muestra		Total	
	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>f</i>	<i>%</i>
Equimosis	2	13	15	100
Contusión	1	7		
Fractura	1	7		
Tumefacción	4	26		
No se evidencia	7	47		

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar
Elaboración: La tesista

Gráfico N° 08

¿Qué tipo de lesión ocasiona el alcoholístico a su víctima?



Fuente: Cuadro N° 02

Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

Del cuadro número 02 podemos observar que el agresor ocasiona a su víctima lesiones por equimosis en un 13%, en un mayor porcentaje del 26% tumefacción, en tercer y cuarto lugar con el mismo porcentaje (7%) ocasionan fracturas y contusiones, mientras que un 47% son lesiones variadas y que alguna de ellas no se evidencia claramente ya que son violentadas solo psicológicamente y no presentan señales evidentes de daño.

Conclusión

Los alcoholísticos ocasionan mayormente tumefacciones a sus víctimas, es decir los actos violentos contra la víctima son por lo general golpes con objetos duros como pueden ser puñetes, patadas o golpes con objetos duros.

Cuadro N° 09

Muestra los medios o instrumentos que utiliza el agresor hacia a su víctima en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia de Huánuco 2016.

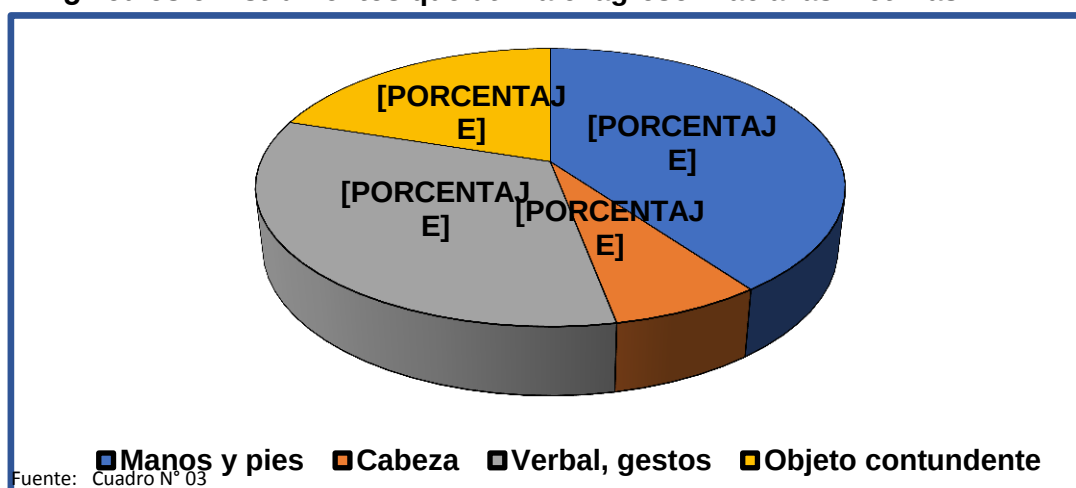
2. ¿Medios o instrumentos que utiliza el agresor hacia las víctimas?	De los expedientes de la muestra		Total	
	f	%	f	%
Manos y pies	6	40	15	100
Cabeza	1	7		
Verbal, gestos	5	33		
Objeto contundente	3	20		

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar

Elaboración: La tesista

Gráfico N° 09

¿Medios o instrumentos que utiliza el agresor hacia las víctimas?



Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

En el cuadro número tres podemos observar el siguiente resultado, el 40% de los casos de violencia que ejerce el alcoholico sobre sus víctimas utiliza como medio su propias manos y pies traducidos estos en puñetes, rasguños, patadas, jalones, es decir toda su persona utiliza como medio de agresión; asimismo podemos observar que un 33% de ellos utiliza frases, palabras y/o gestos para agredir a sus víctimas, en este mismo sentido existe un 20% de los agresores alcohólicos utiliza su propia cabeza como medio de agresión. Mientras que un 7% utiliza objetos contundentes como palos, ladrillos, botellas como medio para agredir a sus víctimas.

Conclusión

El medio más usado por el alcoholico para cometer delitos contra la familia es su propio cuerpo, utiliza por lo general sus manos, pies y cabeza.

Cuadro N° 10

Muestra el daño psicológico que sufre a su víctima en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia de Huánuco 2016.

¿Cuál es la afectación psicológica que muestran las víctimas?	De los expedientes de la muestra		Total	
	f	%	f	%
Ansiedad	5	34	15	100
Introversión	2	13		
Inestable y dependiente	2	13		
No evidencia	6	40		

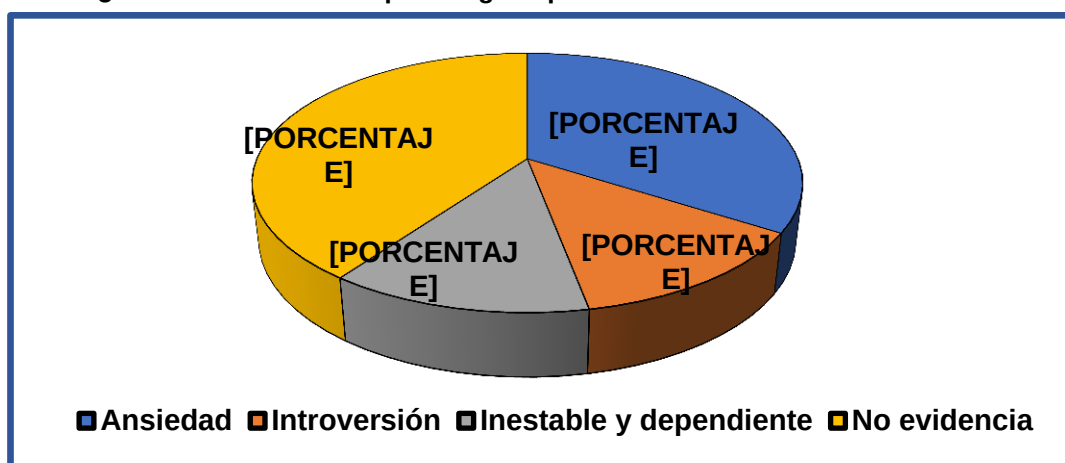
Fuente:
Expediente

es en materia de violencia familiar

Elaboración: La tesista

Gráfico N° 10

¿Cuál es la afectación psicológica que muestran las víctimas?



Fuente: Cuadro N° 04

Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

Del cuadro número 10 podemos advertir que los efectos psicológicos que produce las agresiones del alcoholico en sus víctimas son que un 34% de las víctimas muestran ansiedad, un 13% ocasiona en la víctima introversión, en un mismo porcentaje produce inestabilidad y dependencia. Podemos observar sin embargo que un 40% de las víctimas no muestran daños psicológicos, esto sobre todo cuando la agresión se recibe por primera vez o cuando estas agresiones son fundamentalmente físicas.

Conclusión

El mayor daño a nivel psicológico que sufren las victimas del entorno familiar son la ansiedad, seguido los la inestabilidad e introversión.

Cuadro N° 11

Muestra si se evidencia afectación económica y/o patrimonial que genera el alcoholico a su víctima en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia de Huánuco 2016.

3. ¿Se evidencia afectación económica y/o patrimonial que genera el alcoholico en las víctimas?	De los expedientes de la muestra		Total	
	f	%	f	%
Sí se evidencia	2	13	15	100
No se evidencia	13	87		

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar

Elaboración: La tesista

Gráfico N° 11

¿Cuál es la afectación económica y/o patrimonial que genera el alcoholico en las víctimas?



Fuente: Cuadro N° 05

Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

De los resultados del cuadro número 11 podemos observar que un 87% de los casos analizados el alcoholico agrede directamente a la víctima sin ocasionar daños económicos o patrimoniales y solo un 13% de estos además de agredir física o psicológicamente daña o afecta bienes económicos o patrimoniales de la víctima.

Conclusión

Que la mayoría de los agresores violenta directamente a la víctima y son pocas la veces que busca además de manera intencional afectar o dañarlo económicamente.

Cuadro N° 12

Muestra según el certificado médico cuántos días de inhabilitación y/o descanso médico tiene la víctima en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia de Huánuco 2016.

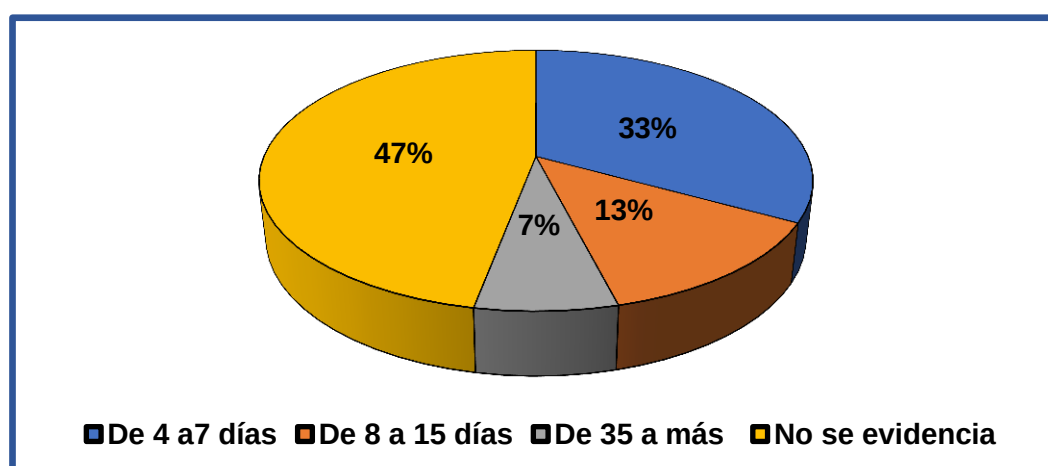
4. ¿Según el certificado médico cuántos días de inhabilitación y/o descanso médico tienen las víctimas?	De los expedientes de la muestra		Total	
	f	%	f	%
De 4 a 7 días	5	33	15	100
De 8 a 15 días	2	13		
De 35 a más días	1	7		
No se evidencia	7	47		

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar

Elaboración: La tesista

Gráfico N° 12

¿Según el certificado médico cuántos días de inhabilitación y/o descanso médico tiene las víctimas?



Fuente: Cuadro N° 06

Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

Del cuadro número 12 podemos observar de los resultados obtenidos que un 33% de las víctimas tienen descanso o tratamiento médico de 4 a 7 días, mientras que un 13% de ellos muestran certificados médicos de 8 a 15 días de descanso o tratamiento médico y solo un 7% son los casos más graves puesto que se evidencia que los efectos de la agresión requieren de 15 a más días de tratamiento o descanso médico.

Conclusión: De los datos podemos inferir que más de la mitad de los casos denunciados por violencia familiar es por daño físico y mientras que solo un 47% de estas denuncias y procesos son por daño psicológico además podemos inferir que solo un 75 de los caos conllevan agresiones de gravedad ya que requieren de 15 a más días de tratamiento médico.

Cuadro N° 13

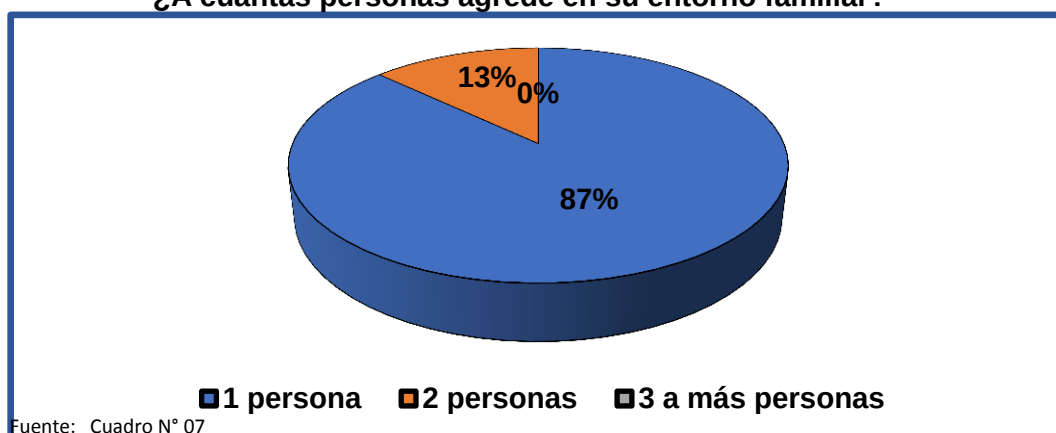
Muestra a cuántas personas agrede en su entorno familiar en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia

5.¿A cuántas personas agrede en su entorno familiar?	De los expedientes de la muestra		Total	
	f	%	f	%
1 persona	13	87	15	100
2 personas	2	13		
3 a más personas	0	0		

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar
Elaboración: La tesista

Gráfico N° 13

¿A cuántas personas agrede en su entorno familiar?



Fuente: Cuadro N° 07

Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

Del análisis al cuadro número 13 podemos establecer que el agente activo en su condición de alcohólico comete el delito de violencia contra la familia cuyas víctimas estando todas en el entorno familiar se puede advertir que el afectado directamente en un 87% es 1 la víctima, 13% de los casos son 2 o más las víctimas del agresor.

Conclusión

La comisión del delito de violencia familiar por alcoholismo tiene la característica que el agresor selecciona a su víctima siendo que la mayoría de ellas siempre es una misma víctima, siendo estas por lo general su pareja en su condición de esposo, conviviente o ex conviviente y solo en pocos casos las víctimas son dos o más miembros a la vez en el entorno familiar.

Cuadro N° 14

Muestra si el agresor golpea o maltrata físicamente a su víctima en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia de Huancayo

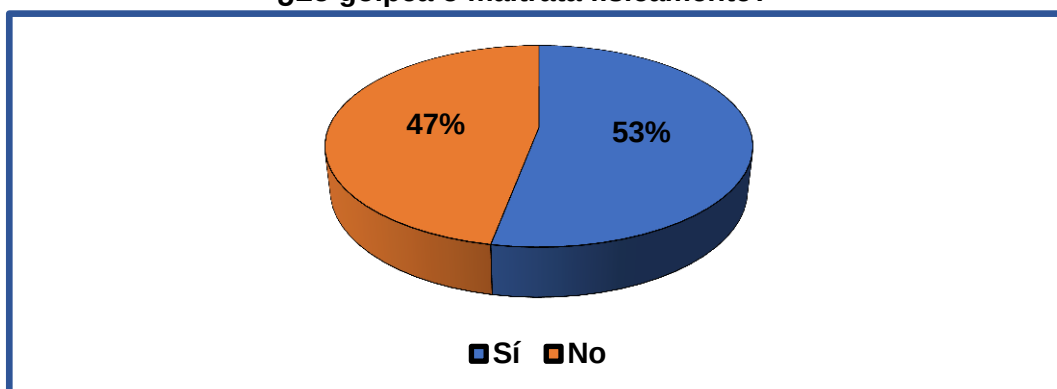
¿Lo golpea o maltrata físicamente?	De los expedientes de la muestra		Total	
	f	%	f	%
Sí	8	53	15	100
No	7	47		

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar

Elaboración: La tesista

Gráfico N° 14

¿Lo golpea o maltrata físicamente?



Fuente: Cuadro N° 08

Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

Del análisis del cuadro número 14 podemos referir que 53% de las víctimas refieren haber sido agredidas y/o violentadas de manera física y que el 47% de las víctimas refieren no haber sido violentadas físicamente es decir no haber recibido golpes o maltratos físicos, pero si refieren haber sido violentadas psicológica o moralmente a través de insultos, gestos, desprecios, humillaciones o desprecio.

Conclusión

La mayoría de delitos de violencia por alcoholismo son conductas agresivas que se manifiestan física a la víctima también existen conductas cuya violencia se manifiesta de manera psicológica o moral a la víctima siendo estos en un porcentaje por debajo de la violencia física.

Cuadro N° 15

Muestra si existe insultos y burlas del agresor a su víctima en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juz

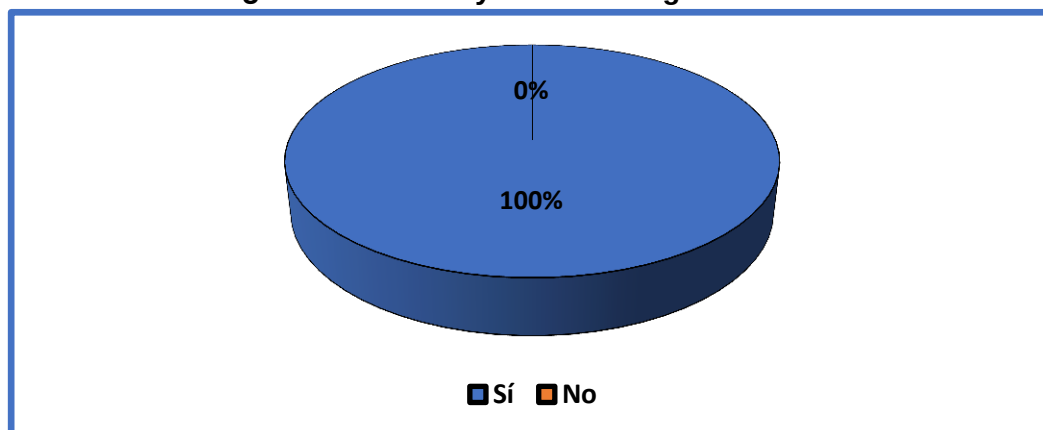
6.¿Existe insultos y burlas del agresor?	De los expedientes de la muestra		Total	
	f	%	f	%
Sí	15	100	15	100
No	0	0		

ia de Huánuco 2016.

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar
Elaboración: La tesista

Gráfico N° 15

¿Existe insultos y burlas del agresor?



Fuente: Cuadro N° 09
Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

Del análisis del cuadro número 15 podemos referir que el 100% de los casos analizados se observa que el agresor siempre ofende verbal y psicológicamente a la víctima, pero cabe hacer notar que las víctimas solo denuncian mayormente cuando estas reciben agresión física.

Conclusión

Todos los delitos de violencia familiar ocasionados por el alcoholismo, las víctimas siempre reciben agresiones psicológicas expresados en burlas, ofensas sin embargo estas conductas agresivas no son denunciados si es que no conllevan afectación física en la mayoría de los casos.

Cuadro N° 16

Muestra si existe insultos y burlas del agresor a su víctima en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia de Huánuco 2016.

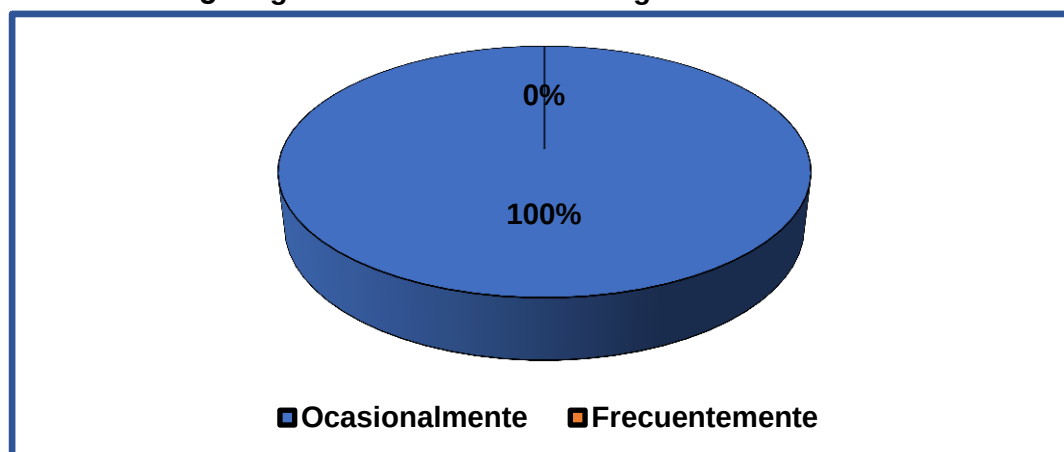
7. ¿El agente activo consume drogas o alcohol?	De los expedientes de la muestra		Total	
	f	%	f	%
Ocasionalmente	15	100	15	100
Frecuentemente	0	0		

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar

Elaboración: La tesista

Gráfico N° 16

¿El agente activo consume drogas o alcohol?



Fuente: Cuadro N° 10

Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

Del análisis del cuadro número 16 podemos referir que el 100% de los casos analizados se observa que el agente activo, es decir el agresor consume drogas o alcohol ocasionalmente, es decir que no lo tienen como hábito frecuente, pero que su consumo ocasional constituye un riesgo latente para posibles conductas agresivas a su entorno familiar.

Conclusión

El agente activo que comete delitos de violencia familiar son consumidores ocasionales de alcohol o drogas.

Cuadro N° 17

Muestra si existen problemas económicos generados por el alcoholismo en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia de Huánuco 2016.

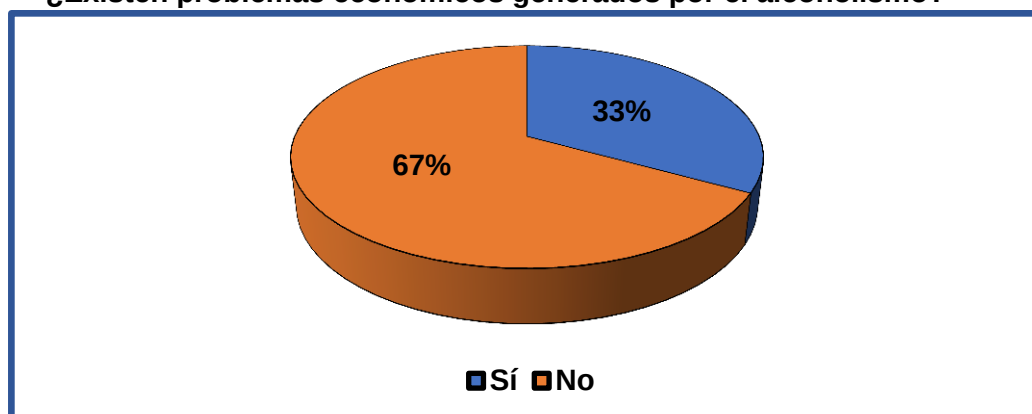
8. ¿Existen problemas económicos generados por el alcoholismo?	De los expedientes de la muestra		Total	
	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>f</i>	<i>%</i>
Sí	5	33	15	100
No	10	67		

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar

Elaboración: La tesista

Gráfico N° 17

¿Existen problemas económicos generados por el alcoholismo?



Fuente: Cuadro N° 11

Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

Del análisis del cuadro número 17 podemos referir que 67% de las víctimas refieren que no existen problemas económicos generados por el alcoholismo y que el 33% de las víctimas refieren que sí existen problemas económicos generados por el alcoholismo.

Conclusión

Que el consumo del alcohol es un factor de riesgo que puede producir o no violencia familiar pero que también conlleva afectación económica y/o patrimonial en las víctimas de la violencia familiar.

Cuadro N° 18

Muestra la frecuencia de conflictos intrafamiliar ocasionados por el alcohol en los casos analizados a los expedientes por violencia familiar en los juzgados de familia de Huánuco 2016.

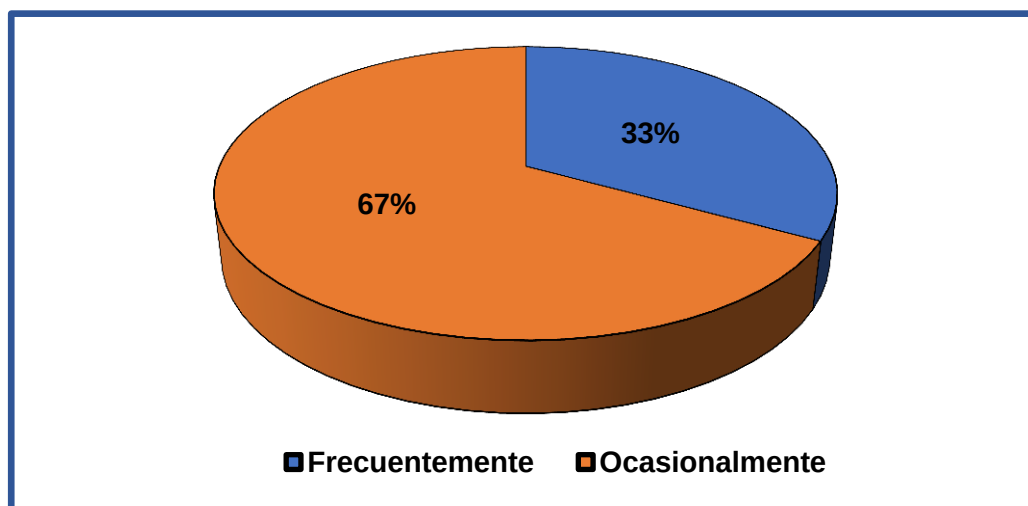
9. ¿Frecuencia de conflictos intrafamiliar ocasionados por el alcohol?	De los expedientes de la muestra		Total	
	f	%	f	%
Frecuentemente	5	33	15	100
Ocasionalmente	10	67		

Fuente: Expedientes en materia de violencia familiar

Elaboración: La tesista

Gráfico N° 12

¿Frecuencia de conflictos intrafamiliar ocasionados por el alcohol?



Fuente: Cuadro N° 12

Elaboración: La tesista

Análisis e interpretación

Del análisis del cuadro número 18 podemos referir que 67% de las víctimas refieren que es ocasionalmente la frecuencia de los conflictos intrafamiliares ocasionados por el alcohol y que el 33% de las víctimas refieren que con frecuencia se producen conflictos intrafamiliares originados por el alcohol.

Conclusión

El alcoholismo per se no es un factor determinante para la comisión del delito de violencia familiar, sino que constituye un factor de riesgo que induce en mayor porcentaje cuando su consumo es frecuente en la comisión del delito de violencia familiar en los juzgados de familia de Huánuco.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.3 Presentación de los resultados del trabajo de campo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas

La hipótesis general materia de investigación fue formulada de la siguiente manera: El alcoholismo, incide en gran medida en la comisión de delitos de violencia Familiar en el Primer Jugado de Familia de Huánuco, 2016.

Partimos de nuestro marco teórico que a fojas 17 encontramos la definición que el alcoholismo, es conocido como síndrome de dependencia del alcohol, es una enfermedad que se caracteriza por los siguientes elementos: deseo insaciable, es decir el deseo o necesidad fuerte y compulsiva de beber alcohol; pérdida de control; es la habilidad frecuente de parar de beber alcohol una vez la persona ha comenzado.

Por otro lado, se ha evidenciado que existe una notable relación entre el alcohol y la violencia, como se puede observar (Cuadro N° 02) puesto que a consideración de los expertos entrevistados nos refieren que el alcoholismo es un problema social que afecta diversos sectores de la sociedad, no siendo ajena a la comisión de delitos, siendo así se tiene e incidencia directa e indirecta en la comisión de delitos. Los expertos en su mayoría sostienen que el alcoholismo es un factor indirecto de lo contrario, todo aquel que consume alcohol cometerían delitos, más bien es un factor que incrementa la posibilidad de cometer delitos. Empero hay personas que sin ingerir alcohol también cometen delitos. Otro experto sostiene que, si bien es cierto no todos los alcohólicos son autores de la comisión de delitos de violencia familiar, en tal sentido su relación es directa entre el consumo de alcohol y la comisión de delitos en nuestra ciudad, es decir existe un riesgo potencial en que las personas alcohólicas puedan cometer delitos de violencia familiar. Por tanto, la relación es indirecta entre en alcoholismo y la comisión de delitos mientras que es más directo para los delitos de violencia familiar. pues es un factor y un motivador, que desinhibe al consumidor convirtiéndole en potencial agresor ya que a deja de tener y considerar de ciertas reglas de respeto que en su sano juicio la tendría presente. En este mismo sentido,

Huánuco al ser una ciudad con alto consumo de alcohol es a la vez un factor que incide para que el consumidor pueda generar conductas violentas dentro de su entorno familiar. (Cuadro N° 01) Los expertos también refieren que si bien es cierto el consumo de alcohol no es sinónimo de agresor puesto que se observa que algunos alcohólicos no son agresivos “per se”, sin embargo, es un factor incidente en la comisión de estos delitos. Por otro lado. Se ha logrado establecer que el alcoholismo a ser depresivo y generar dependencia conlleva al consumidor que tenga la necesidad de consumir alcohol y en el hogar se producen ciertos reclamos de la pareja y de su entorno generando discusiones hasta llegar a las agresiones físicas, (Cuadro 08 y 14) psicológicas. (Cuadro N° 10 y 15) Estas conductas violentas producidas por el alcoholismo afecta al cuerpo, a la salud y a la vida de su entorno familiar pues inclusive el alcohólico puede y atenta contra la vida y la dignidad de los miembros de su entorno.

En este mismo sentido, además el alcoholismo, al tener efectos sobre la estructura y el funcionamiento del sistema nervioso central afecta directamente la conciencia, la que nos permite razonar sobre nuestra propia existencia y reflejar, de manera adecuada, la realidad circundante, por lo que el consumo de alcohol puede promover alteraciones en las percepciones e ideas de las personas que han ingerido esta sustancia, lo que influye de modo negativo en sus relaciones con los demás y en la comprensión cabal de las circunstancias vividas. También puede ocurrir desinhibición, pérdida de control emocional, ruptura de códigos ético – morales y de las buenas costumbres de convivencia, lo que facilita la aparición de la violencia. Los alcohólicos ocasionan mayormente tumefacciones a sus víctimas, (Cuadro N° 08) es decir, los actos violentos contra la víctima son por lo general golpes con objetos duros como pueden ser puñetes, patadas o golpes con objetos duros. (Cuadro N° 09) por estas consideraciones y atendiendo a lo expresado se debe de aceptar la hipótesis general como cierta y válida puesto que el alcoholismo incide en la comisión de delitos de violencia familiar en los juzgados.

5.2 Presentación de la contrastación de la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis.

La presente investigación parte de un hecho concreto que se constituye a la vez un problema de carácter socio-jurídico y que no es otra cosa que la violencia que sufre la familia con ocasión del consumo de alcohol por parte de uno de sus miembros o del entorno familiar. Este problema es muchas veces tolerado y aceptado desde tiempos remotos y que hasta la actualidad se nos presenta como un hecho que nos motivó a conocer su incidencia en la comisión de los delitos de violencia en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco en el periodo 2016. Se ha determinado que existen muchos factores que inciden en la violencia contra la familia y uno de los más determinantes es precisamente el alcoholismo, en tal sentido la investigadora habiendo planteado el problema de investigación de la siguiente manera: ¿En qué medida influye el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016?, y en este mismo sentido se ha formulado la siguiente hipótesis : El alcoholismo incide en gran medida en la comisión del delito de violencia familiar en el Primer Juzgado de Familia, 2016. Para tal efecto y con la finalidad de comprobar si nuestra hipótesis es cierta o falsa, la investigadora ha aplicado dos instrumentos de investigación, las mismas que son: una ficha de entrevista aplicado a los expertos entre abogados, magistrados en materia de derecho de familia como también en materia penal y por otro lado también se ha analizado 15 expedientes todos en materia de violencia familiar cuyo agente activo fue un consumidor de alcohol. Como resultado de los datos obtenidos se procedió a analizarlos e interpretarlos a la luz de nuestro marco teórico y también de los mismos resultados obtenidos después de la aplicación de los instrumentos a nuestra muestra. Como resultado del análisis cuantitativo y de la interpretación con enfoque cualitativo se puede comprobar que efectivamente el alcoholismo por ser un factor incidente para la violencia y además porque su consumo sostenido y frecuente es un factor que predispone al agente activo a cometer violencia sobre todo en el entorno familiar que afecta directamente bienes no

solamente reconocido por el derecho sino que también afecta al patrimonio de sus víctimas.

La conducta ilícita generada entre el individuo y el consumo indiscriminado del alcohol origina ciertas conductas delictivas que afectan su entorno familiar. Estas consideraciones nos permiten arribar a demostrar que la hipótesis previamente planteada es cierta y válida.

Contrastación con la sub hipótesis A

Dada la formulación de la sub hipótesis A de la siguiente manera: El alcoholismo tiene gran efecto en la comisión de delitos de violencia Familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016.

A consideración de los expertos (cuadro número 4) el alcoholismo altera la conciencia, saca de su interioridad el carácter machista sobre su familia esto conjuntamente con los problemas familiares y/o económicos (cuadro número 11) que manifiestan de manera agresiva del comportamiento alcohólico frente a su familia, por otro lado advertimos que el alcohol altera las neuronas y muchas veces hacen que la persona sea agresiva hacia las demás, la pérdida del estado de conciencia y estimula las acciones de agresión verbal, física y psicológica (cuadros 14 y 15). Asimismo, al consumo frecuente de bebidas alcohólicas afectan al consumidor su capacidad de razonar coherentemente, debido a que afecta directamente el sistema nervioso central, y sus reacciones instintivas emergen, trayendo como consecuencia la pérdida cabal de la percepción de la realidad lo cual puede desencadenar en la comisión de delitos de ese tipo. Finalmente, desde un aspecto más psicológico otro experto refiere que el sujeto en estado de ebriedad expresa su resentimiento por situaciones no resueltas en su vida personal y que muchas veces este resentimiento lo vuelca en las personas más cercanas a su entorno. Otro factor que incide es la frustración, los celos y la falta de autoestima que le conlleva al alcoholismo y que refugiándose en ella pretende sentirse que ha logrado ciertas acciones no resueltas en su vida. Por estas consideraciones y atendiendo a lo expresado se debe de aceptar la sub hipótesis A como cierta y válida puesto que el

alcoholismo tiene gran efecto en la comisión de delitos de violencia Familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016.

Contrastación con la sub hipótesis B

Dada la formulación de la sub hipótesis B de la siguiente manera: Existe una relación directa entre el consumo de bebidas alcohólicas y la comisión de delitos de violencia Familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016.

En nuestro marco teórico a fojas 18 encontramos que la ciencia social en el campo tanto social y psicológico nos refieren que el consumo del alcohol, ha sido reconocido como un factor de integración social y favorecedor de la convivencia”. Esto es, el alcohol es una de las bebidas embriagantes, consumidas con moderación y en los contextos permitidos, reduce la tensión, desinhibe y provoca sensaciones de bienestar. Los bebedores “normales” disfrutan de las bebidas por esos efectos placenteros y aprecian diferentes calidades de bebidas. Desafortunadamente, proporciones variables de individuos en la población presentan problemas en su salud y en sus relaciones interpersonales a causa del consumo inmoderado de alcohol.

El alcoholismo afecta más a los varones adultos, pero está aumentando su incidencia entre las mujeres y los jóvenes. El consumo y los problemas derivados del alcohol están aumentando en todo Occidente desde 1980 hasta el 2006, incluyendo Estados Unidos, la Unión Europea y los antiguos países del este, así como en los países en vías de desarrollo como el Perú.

Por otro lado, la violencia es un abuso de poder que busca causar daño. Violencia es un golpe, un insulto, una frase, una mirada amenazante. Es una conducta que te provoca miedo o humillación.

Violencia puede ser un portazo, un largo silencio, una sonrisa mal intencionada. Es romper algún objeto, no dar dinero para los gastos de la casa, prohibirle a la mujer que trabaje; es obligar a prácticas sexuales no deseadas o que lastimen, obligar a la pornografía o a la prostitución.

La violencia familiar es un círculo que se repite una y otra vez. A veces comienza con reclamos mutuos, de los dos miembros de la pareja, por falta de atención, por problemas de dinero o de trabajo, cuando se rompe la armonía familiar comienzan las agresiones, las amenazas, los insultos, las burlas, los gritos, los golpes.

Finalmente llega el arrepentimiento, las muestras de cariño y de culpa, las grandes atenciones para reconquistar y las promesas de que nunca volverá a pasar. Después de un tiempo las escenas se repiten y esto puede llegar hasta el asesinato.

La violencia afecta a la salud física y emocional de las y los integrantes de la familia. Afecta el rendimiento escolar de los niños, las niñas y jóvenes, el desarrollo emocional y social de todas y todos, en especial de quienes reciben los actos violentos, y en casos extremos puede conducir a la mutilación o al homicidio. Además, cuando las hijas e hijos de una familia, en donde existe violencia, deciden formar su propia familia, es, muy común que repitan las conductas aprendidas.

La violencia refleja la frustración del golpeador y genera culpa en las víctimas. La relación entre el alcohol y la violencia tiene efectos sobre la estructura y el funcionamiento del sistema nervioso central afecta directamente la conciencia, la que nos permite razonar sobre nuestra propia existencia y reflejar, de manera adecuada, la realidad circundante, por lo que el consumo de alcohol puede promover alteraciones en las percepciones e ideas de las personas que han ingerido esta sustancia, lo que influye de modo negativo en sus relaciones con los demás y en la comprensión cabal de las circunstancias vividas. También puede ocurrir desinhibición, pérdida de control emocional, ruptura de códigos ético – morales y de las buenas costumbres de convivencia, lo que facilita la aparición de la violencia. En este mismo sentido, los resultados obtenidos de nuestro trabajo de campo (cuadro número 4) nos refiere que lo que conlleva al alcohólico a tener conductas agresivas contra la familia los expertos expresan indistintamente, que son varios las motivaciones o factores siendo estos a consideración de algunos expertos que el alcoholismo altera la conciencia, saca de su interioridad el carácter machista sobre su familia esto conjuntamente con los

problemas familiares y/o económicos que manifiestan de manera agresiva del comportamiento alcohólico frente a su familia, por otro lado otro experto refiere que el alcohol altera las neuronas y muchas veces hacen que la persona sea agresiva hacia los demás, la pérdida del estado de conciencia y estimula las acciones de agresión verbal, física y psicológica. Asimismo, otro experto manifiesta que las bebidas alcohólicas causan en el sujeto que pierda la capacidad de razonar coherentemente, debido a que afecta directamente el sistema nervioso central, y sus reacciones instintivas emergen, trayendo como consecuencia la pérdida cabal de la percepción de la realidad lo cual puede desencadenar en la comisión de delitos de ese tipo. Finalmente, desde un aspecto más psicológico otro experto refiere que el sujeto en estado de ebriedad expresa su resentimiento por situaciones no resueltas en su vida personal y que muchas veces este resentimiento lo vuelca en las personas más cercanas a su entorno. Otro factor que incide es la frustración, los celos y la falta de autoestima que le conlleva al alcoholismo y que refugiándose en ella pretende sentirse que ha logrado ciertas acciones no resueltas en su vida.

Por otro lado, de los resultados obtenidos (cuadro número 13) podemos establecer que el agente activo en su condición de alcohólico comete el delito de violencia contra la familia cuyas víctimas estando todas en el entorno familiar se puede advertir que el afectado directamente en un 87% es 1 la víctima, 13% de los casos son 2 o más las víctimas del agresor.

Por estas consideraciones podemos concluir que la comisión del delito de violencia familiar por alcoholismo tiene la característica que el agresor selecciona a su víctima siendo que la mayoría de ellas siempre es una misma víctima, siendo estas por lo general su pareja en su condición de esposo, conviviente o ex conviviente y solo en pocos casos las víctimas son dos o más miembros a la vez en el entorno familiar. Por estas consideraciones y atendiendo a lo expresado se debe de aceptar la sub hipótesis B como cierta y válida puesto que existe una relación directa entre alcoholismo y comisión de delito de violencia familiar en nuestro entorno de la ciudad de Huánuco.

CONCLUSIONES

- 1.** El alcoholismo tiene una influencia significativa y directa para la comisión de delitos de violencia familiar en el Primer Juzgado de familia de Huánuco, 2016.
- 2.** El alcoholismo tiene un efecto directo en los casos de violencia familiar pues altera el estado de conciencia, disminuye la capacidad de razonar coherentemente, afecta directamente el sistema nervioso central, y sus reacciones instintivas emergen, trayendo como consecuencia la pérdida cabal de la percepción de la realidad lo cual puede desencadenar en la comisión de delitos de violencia familiar, e incide significativamente en la comisión.
- 3.** Existe una relación directa entre el consumo de alcohol y la comisión de delitos de violencia familiar en el primer juzgado de familia de Huánuco, en el año 2016.

RECOMENDACIONES

- 1.** A los magistrados en materia de familia, que procuren procesar los casos de violencia familiar con mayor celeridad puesto que las víctimas requieren de urgente reparación y protección frente a sus agresores. Asimismo, ante una primera denuncia formal procuren sanciones efectivas a fin de evitar la reincidencia de delitos de violencia familiar ocasionados por el consumo ocasional del alcohol.
- 2.** A la Facultad de Derecho de las Universidad de la UDH, que en la malla curricular de la facultad y de las carreras afines se promueva cursos-talleres de prevención del consumo de alcohol entre los jóvenes, asimismo se procure mecanismos alternativos de sanción contra conductas agresivas ocasionados por el consumo ocasional o frecuente del alcohol.
- 3.** A las víctimas de violencia familiar ocasionadas por el consumo de alcohol, que ante una agresión inicial acuda de manera inmediata ante los órganos de protección de víctimas de violencia familiar y eviten así la revictimización y la terminación inmediata de la agresión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ACERO ACHIURICA, A.; (1999) Alemany Ripoll, E.; Carpallo, C.; Comas Verdú, R.; Jiménez Fuensalida, A. & Méndez Gago, S. *Prevención del consumo de alcohol en el ámbito familiar. Fundación de ayuda contra la Drogadicción – FAD*, Madrid, España.
- AGUILAR CORNELIO, Marcelo (1994). *Derecho a los alimentos*. Trujillo: Martín. Editorial °San Marcos° Lima 2010.
- ALCÁZAR UZÁTEGUI, Rafael (1989). *Régimen jurídico de los hijos alimentistas en código civil de 1984*. Tesis de bachillerato en Derecho y Ciencias Políticas. Lima: Universidad de Lima, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- BALBUENA, Patricia (2011). “*Derecho de alimentos: El valor de la maternidad y el cuidado*”. *Hagamos de las Familias el mejor lugar para crecer. Boletín trimestral. Situación del Derecho al Alimento: Avances y Desafíos*. Lima.
- CABALLERO, Jimena, Andrea IMBROGNO et al. (2006). “*El niño y su derecho alimentario: ¿obligación directa o subsidiaria de los abuelos?*” *Cartapacio de Derecho*. Buenos Aires.101pp.
- CORNEJO CHÁVEZ, Héctor (1998). *Derecho familiar peruano*. Tomo II. Novena edición. Lima: Gaceta Jurídica.
- FEREYRA DÍAZ, Mario Fernando (1990). *El problema socio-jurídico del derecho alimentario en el Perú*. Tesis de bachillerato en Derecho y Ciencias Políticas. Lima: Universidad de Lima, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- FRIPP, María Alejandra (2009). Alcance de la obligación alimentaria”. *Derecho y Ciencias Sociales*. La Plata. 1234 pp.

- GARCÍA, Aniza s/a. “El derecho humano al agua y el derecho a la alimentación”. *Biblioteca virtual de la Fundación Henry Dunant América Latina*.
- GARRIDO GÓMEZ, María Isabel (2009). “La relación entre los derechos fundamentales y el poder”. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, Madrid. 365 pp.
- HERNÁNDEZ ALARCÓN, Christian (2007). “Comentario al artículo 474 del Código Civil”. En GUTIÉRREZ CAMACHO, Walter (dirección). *Código Civil comentado*. T. III, Derecho familiar (2da. Parte), 2da. ed. Lima: Gaceta Jurídica. 218 pp.
- MALLQUI R., Max y Eloy MOMETHIANO Z. (2002). *Derecho de familia*. Tomo II. Lima: San Marcos.
- MARTICORENA CERRÓN, María Teresa (2011). “El Derecho a los Alimentos y a la realización personal”. *Hagamos de las Familias el mejor lugar para crecer. Boletín trimestral. Situación del Derecho al Alimento: Avances y Desafíos*. Lima. 864 pp.
- MÉLICH SALAZAR, Rafael (2003). “Familia y Alimentos: el Derecho de Alimentos entre parientes. El Acogimiento Familiar de Mayores”. *Informes Portal Mayores*. Madrid.
- OVIEDO GARCÍA, Sandra Patricia (2007). “Los derechos de la mujer en materia de alimentos”. *Mujeres, Derechos y Sociedad*. México D. F. 980 pp.
- PICADO, Sonia (2007). “Derechos políticos como derechos humanos”. En: NOHLEN, Dieter et al. (Editores). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México: International Institute for Democracy and Electoral Assistance.
- PLÁCIDO V., Alex F. (2011). “Avances y desafíos en la legislación sobre

Derecho al alimento”. *Hagamos de las Familias el mejor lugar para crecer. Boletín trimestral. Situación del Derecho al Alimento: Avances y Desafíos*. Lima.

- PRESNO LINERA, Miguel Ángel (2004). “La estructura de las normas de derechos fundamentales”. En: BASTIDA FREIJEDO, Francisco J. et al. *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978*. Madrid: Tecnos.
- PROSALUS (2005). *PROSALUS y el derecho a la alimentación. Documento de análisis y posicionamiento*. Madrid: PROSALUS salud y desarrollo.
- ROMANO, Bruno (2007). “Filosofía del Derecho”. *Revista estudios de derecho*. Medellín. 144 pp.
- RUBIO CORREA, Marcial (1999). *Estudio de la Constitución Política de 1993*. Tomo II. Novena edición. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- RUIZ MONROY, Jesús Antonio (2009). “La epistemología jurídica. Un medio para conocer al derecho”. *Revista Jurídica*. Nayarit (México), año 6, número 61, abril–junio. Consulta: 15 de marzo de 2012.
- SBS s/a. *Las centrales de riesgos: y cómo tomar un crédito responsablemente. Campaña de difusión de la cultura financiera. Cartilla informativa*. Consulta: 15 de marzo de 2012. pp. 205
- SERRA VÁZQUEZ, Luis Héctor (2003). “Participación ciudadana y movimientos sociales”. *Encuentro*. Año XXXV. 64 pp.

ANEXOS

FICHA DE ENTREVISTA

(ANEXO Nº 04)

Agradeceré contestar todas y cada una de las preguntas, su aporte será muy valiosa a efectos de terminar mi trabajo de investigación de tesis para optar mi título de abogada.

Título de la tesis: “El alcoholismo y su incidencia en la comisión de delitos de violencia familiar en el primer juzgado de familia de Huánuco, 2016”.

Entrevistado: _____

Entrevistador: Br. Delia Andrade Cueva.

Lugar y fecha: _____, ____ / _____ /2017.

Preguntas:

1. En su experiencia como magistrado/Abogado ¿En qué medida influye el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familia en la ciudad de Huánuco?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. A su experiencia ¿Cómo incide el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en la ciudad de Huánuco?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. A su consideración ¿Existe una relación directa o indirecta entre el consumo de alcohol y la comisión de delitos en la ciudad de Huánuco?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. A su consideración ¿Qué conlleva a un sujeto en estado de ebriedad a tener conductas y/o comportamientos contra la familia en la ciudad de Huánuco?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5. ¿Qué mecanismos o estrategias normativas, considera usted que se pueden proponer para prevenir la violencia familiar por efectos del alcoholismo en la ciudad de Huánuco?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6. Comentario u aporte al tema.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Gracias.
DAC/UDH/Hco-2017

FICHA DE ANALISIS DE EXPEDIENTES PENALES
MATERIA VIOLENCIA FAMILIAR OBRADOS EN EL JUZGADO DE FAMILIA DE LA ZONA JUDICIAL DE HUÁNUCO EN EL AÑO 2016
(Anexo 04)

N°	Órgano	N° de Expediente	Materia	1. ¿Cuál es la edad, sexo y condición económica de la víctima?	2. ¿Qué tipo de lesión ocasiona le alcohólico a su víctima?	3. ¿Medios o instrumentos que utiliza el agresor hacia las víctimas?	4. ¿Cuál es la afectación psicológica que muestra las víctimas?	5. ¿Se evidencia afectación económica y/o patrimonial que genera el alcohólico en las víctimas ?	6. ¿Según el certificado médico cuántos días de inhabilitación y/o descanso médico tiene las víctimas?
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									

MATRIZ DE CONSISTENCIA
TÍTULO: EL ALCOHOLISMO Y SU INCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE HUÁNUCO, 2016
(Anexo 03)

Tesista: Delia Br. Delia ANDRADE CUEVA.

ASESOR : Dr. Pedro Alfredo MARTÍNEZ FRANCO

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
Formulación general. ¿En qué medida influye el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016? Formulaciones específicas. A. ¿Qué efecto tiene el consumo del alcohol y cómo incide en la comisión de delitos de violencia familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco 2016? B. ¿Cuál es la relación que existe entre el consumo de alcohol y la comisión de delitos de violencia familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016?	Objetivo General. Determinar la influencia del alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016. Objetivos específicos. A. Comprobar el efecto que tiene consumo del alcohol y como incide en la comisión de delitos de violencia familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco 2016. B. Determinar la relación que existe entre el consumo de alcohol y la comisión de delitos de violencia Familiar en el primer Juzgado de Familia, 2016.	Hipótesis general. El alcoholismo, incide en gran medida en la comisión de delitos de violencia Familiar en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016. Hipótesis Específicas. A. El alcoholismo tiene gran efecto en la comisión de delitos de violencia Familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016. B. Existe una relación directa entre el consumo de bebidas alcohólicas y la comisión de delitos de violencia Familiar en el primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2016.	Variable independiente El alcoholismo Variable dependiente Violencia familiar.	Consumo Frecuencia Consumidor Tratamiento Física Psicológica Sexual Económica Social	- Edad, sexo, de la víctima y del agresor - Frecuencia de consumo - Relación de parentesco o no con las víctimas. - Formas de interacción con la víctima - Relación del alcohólico con las víctimas - Tipo de abuso de alcohol - Frecuencia del conflicto familiar Medida en que influye el alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar - Nivel de incidencia del alcoholismo en la comisión de delitos de violencia familiar - Existencia o no de una relación directa o indirecta entre el consumo de alcohol y la comisión del delito de violencia familiar - Motivaciones que conlleva a un sujeto en estado de ebriedad a tener conductas y/o comportamientos contra la familia - Propuestas de mecanismos o estrategias normativas para prevenir la violencia familiar por efectos del alcoholismo - Tipo de lesiones que ocasiona el agresor a la víctima - Frecuencia del abuso - Utilización o no de medios o instrumentos agresores - Afectación moral a la víctima - Afectación económica a la víctima - Certificado médico legal - Cuantas personas agreden en su hogar - Lo golpea y maltrata físicamente - Frecuencia de insultos o burlas - Si el agente activo consumo drogas o alcohol - Existencia de problemas económicas en el hogar - Frecuencia de conflicto intrafamiliar	Ficha de entrevista Ficha de análisis a expedientes	Tipo de investigación: Investigación aplicada Nivel de investigación: Descriptivo-explicativo Enfoque de la investigación: Mixto Diseño de investigación Descriptiva simple Población: Sujetos: Abogados expertos en materia familiar. 54; además 56 expedientes en materia de violencia familiar Muestra: Sujetos: Abogados expertos en materia familiar. 10; además 15 expedientes en materia de violencia familiar Muestreo: No Probabilístico a criterio de la investigadora.